



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

Oficio No. SC7000008/2017



AUSE
DIP. MARIA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. ENCANTO S/N ESQ. LAZARO CARDENAS
COL. EL MIRADOR
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Remito a Usted, copias fotostáticas debidamente certificadas del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de enero del 2017, a efecto de conocimiento de esa H. Legislatura y para los efectos legales a que haya lugar, de los acuerdos aprobados por unanimidad de votos del cuerpo edilicio, siendo los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO).- SE ACUERDA SUPRIMIR DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL, CREADA POR ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2014, SEGUNDO).- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ADRIÁN ELADIO QUINTERO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, TOMANDO LA PROTESTA DE LEY, EL PRESIDENTE MUNICIPAL A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, EN SEGUIMIENTO AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XLI Y 36 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. TERCERO).- PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VER., CUARTO).- INFÓRMESE AL CONGRESO DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES Y DEL EJECUTIVO ESTATAL., Y QUINTO).- INFÓRMESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.-.....

ACUERDO: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO PEDRO CRUZ CRUZ, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO, VER., EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY 848 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SEGUNDO).- PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., TERCERO).- INFÓRMESE AL CONGRESO DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES Y DEL EJECUTIVO ESTATAL., Y CUARTO) INFÓRMESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.-.....

ACUERDOS: PRIMERO).- SE AUTORIZA REDUCIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES; SEGUNDA).- SE AUTORIZA REALIZAR EL PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA CUYA FINALIDAD ES LA DISMINUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; TERCERO).- SE AUTORIZA QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER MÍNIMAMENTE NECESARIOS PARA QUE EL PAGO SEA JUSTO Y EQUILIBRADO; CUARTO).- SE AUTORIZA QUE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A LA PLANEACIÓN EFECTIVA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA DEFINIR OBRAS PRIORITARIAS, Y SE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SU EJECUCIÓN, AL IGUAL QUE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS DE LOS SUPERVISORES DE OBRAS ASÍ COMO DEFINIR SUS RESPONSABILIDADES PARA EVITAR EN UN FUTURO OBSERVACIONES POR DAÑO PATRIMONIAL; QUINTO).- SE AUTORIZA QUE EN MATERIA DE INGRESOS LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA INTERNA, ESTABLEZCAN LOS CONTROLES PARA LA RECAUDACIÓN LOCAL, ASÍMISMO, REALIZAR UN PROGRAMA EFECTIVO DE COBRO PARA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIONES DE INMUEBLES DE LOS PARTICULARES Y CONTRIBUYENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES. SEXTO).- SE AUTORIZA ELIMINAR DE LA ESTRUCTURA APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 1º DE ENERO DEL 2014, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL SÉPTIMO).- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR INTERNO, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ACORDADAS OCTAVO).- SE INSTRUYE AL CONTRALOR INTERNO REALICE LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACION QUE CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; NOVENO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS; DECIMO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO PARA AL CONGRESO DEL ESTADO ASÍ COMO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

Sin otro particular al respecto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Catemaco, Ver; a 24 de Enero del 2017.

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017

SECRETARIA

C.c.p. Al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional de Catemaco, Ver., para su conocimiento



2014 - 2017

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las trece horas del día doce de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial designado por el Cabildo para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de esta localidad, el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtepan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sánchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe, con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente:-

Orden del día

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM PARA SESIONAR. -----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

III.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REDUCIR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2014, Y SUPRIMIR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. ADRIAN ELADIO QUINTERO, COMO TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DESIGNACIÓN QUE SE PROPONE TENGA EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2017. -----

IV.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN PARA NOMBRAR AL C. PEDRO CRUZ CRUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., DESIGNACIÓN QUE SE PROPONE TENGA EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2017-----

V.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SE INSTRUYA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PROPONGA PROYECTO DE REDUCCIÓN POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA, BAJANDO LA PLANTILLA DE PERSONAL AL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA MANTENER LA

Sixto Pechi R.



2014 - 2017

OPERATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO SIN AFECTAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ MISMO SE LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES REDUCIR EL GASTO CORRIENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ MISMO ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA PROPONER EL PROGRAMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2017, Y SE INSTALE EL COMITÉ TÉCNICO QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE DICHO PROCESO.-----

VI.- CLAUSURA.-----

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes de cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. - -

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

III.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REDUCIR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2014, Y SUPRIMIR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. ADRIAN ELADIO QUINTERO, COMO TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DESIGNACIÓN QUE SE PROPONE TENGA EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2017. El Lic. Jorge Alberto González Azamar, Presidente Municipal, expone al honorable cabildo que derivado de las políticas públicas implementadas por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, y que hiciera de nuestro conocimiento mediante Oficio Número 34-33/2016, de fecha 30 de diciembre próximo pasado, y en concordancia con su propuesta de control y disminución de gastos de operación, propongo a ustedes suprimir de la estructura orgánica la Secretaria de Finanzas y Planeación Municipal, que fue constituida y autorizada en la primera sesión de cabildo de la presente administración, con objeto de reducir el gasto corriente por concepto de sueldos y salarios en concordancia con las demás medidas tendientes a reducir el gasto público municipal, por lo que, para implementar dichas medidas de austeridad propongo una exhaustiva revisión de la plantilla de personal

Sixto Pechi R.

2014 - 2017

para reducir el gasto por concepto de servicios personales, lo cual se aborda con mayor detalle en el punto V de acuerdo de la orden del día; asimismo, con fundamento en el artículo 36 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, propongo la designación del Ciudadano Adrian Eladio Quintero, para que se haga cargo de la TESORERÍA MUNICIPAL por lo que una vez expuesto ampliamente el punto de acuerdo, el ciudadano Presidente Municipal, Lic. Jorge Alberto González Azamar, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, C. Juan Francisco Pava Rojas, someta a votación la presente propuesta, quien a su vez solicita a los ediles que en votación económica emitan el sentido de su voto. Concluida la votación, los ediles emiten su votación, obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- SE ACUERDA SUPRIMIR DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL, CREADA POR ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2014, SEGUNDO).- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO ADRIÁN ELADIO QUINTERO, COMO TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TOMANDO LA PROTESTA DE LEY, EL PRESIDENTE MUNICIPAL A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, EN SEGUIMIENTO AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XLI Y 36 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. TERCERO).- PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS DE LAS OFICINAS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VER., CUARTO).- INFÓRMESE AL CONGRESO DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES Y DEL EJECUTIVO ESTATAL., Y QUINTO).- INFÓRMESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.**-----

IV.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN PARA NOMBRAR AL C. PEDRO CRUZ CRUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., DESIGNACIÓN QUE SE PROPONE TENGA EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2017.- El Ciudadano Licenciado Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, refiere que para dar cumplimiento a lo que estipulan los artículos 11 fracción II y 133 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, propone se designe al Ciudadano PEDRO CRUZ CRUZ, como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Catemaco, Ver., quien tendrá a su cargo y responsabilidad las funciones establecidas en el artículo 134 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública antes citada, toda vez que el servidor público de que se trata ha demostrado ser una persona honorable, trabajadora y muy responsable, correspondiendo al perfil que garantizaría cumplir con los ordenamientos derivados de la Ley en comento, por lo que una vez debatido el punto de acuerdo el cabildo en pleno, por unanimidad de votos, toma el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO PEDRO CRUZ CRUZ,**

Sixto Pechi R.



PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO, VER., EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY 848 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SEGUNDO).- PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., TERCERO).- INFÓRMESE AL CONGRESO DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES Y DEL EJECUTIVO ESTATAL., Y CUARTO) INFÓRMESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.-----

V.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SE INSTRUYA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PROPONGA PROYECTO DE REDUCCIÓN POR CONCEPTO DE PAGO DE NÓMINA, BAJANDO LA PLANTILLA DE PERSONAL AL MÍNIMO INDISPENSABLE PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO SIN AFECTAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ MISMO SE LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES REDUCIR EL GASTO CORRIENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ MISMO ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA PROPONER EL PROGRAMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014-2017, Y SE INSTALE EL COMITÉ TÉCNICO QUE DÉ SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE DICHO PROCESO. En uso de la voz el Lic. Jorge Alberto González Azamar, Presidente Municipal somete a consideración del cabildo la revisión de la plantilla de personal a efecto de que los jefes y/o responsables de cada área que integran el H. Ayuntamiento sometan a consideración de los ediles su propuesta para reducir la nómina de personal al mínimo indispensable toda vez que el presente ejercicio 2017 es el último año de la actual administración y por lo tanto se debe trabajar en varias líneas de acción para fortalecer las finanzas municipales, por lo que solicita al Contralor Interno Municipal emita un exhorto a cada dependencia municipal a fin de que emitan su propuesta para la reducción de personal en cada área; de igual manera deberán tomarse las siguientes medidas: 1).- deberán analizarse las medidas tendientes a reducir el gasto en el pago de servicios personales, así como de su impacto fiscal y carga tributaria; 2).- disminuir el gasto de operación llevando a cabo programas de eficiencia administrativa, evitando duplicidad de funciones y personal ocioso, disminuir los gastos en materiales de oficina y demás materiales para la operación y funcionamiento de los servicios municipales, procurando su optima utilización y adquirir los mínimos necesarios para la operación y prestación de servicios públicos de manera eficiente; 3).- en cuanto a la contratación de servicios generales, realizar un análisis de los mínimamente necesarios para proceder a su contratación, principalmente analizar los servicios de mantenimiento de las unidades vehiculares y establecer programas de mantenimiento oportuno que eviten gastos adicionales innecesarios; asimismo, realizar los pagos a CFE y TELMEX para para bajar el

Sixto Pechi R.

2014 - 2017

consumo de energía eléctrica, tanto en oficinas administrativas como en alumbrado público, y de manera conjunta con la Tesorería Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas revisar las facturas mensuales que emite la comisión federal de electricidad y verificar se pague el consumo justo y equilibrado; 4).- en materia de obras públicas llevar a cabo acciones tendientes a la planeación efectiva del programa operativo anual, definiendo las obras prioritarias que habrán de ejecutarse en el presente ejercicio y evitar incurrir en modificaciones presupuestales por causa de una mala planeación, toda vez que esta situación conlleva a una mayor inversión en la utilización de personal y costos adicionales innecesarios, así como el incumplimiento de la normatividad establecida en las reglas de operación de cada fondo, definir conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas los procedimientos que permitan un ágil proceso de contratación de las obras, así como de su ejecución, definir lineamientos y responsabilidades a efecto de evitar que por causas de una deficiente supervisión a la obra pública se incurra en pagos improcedentes que originen un daño patrimonial que a la postre se tuviera que resarcir; 5).- en materia de ingresos propongo que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal y el Titular del órgano de Control Interno, establezcan controles para hacer más eficiente la recaudación local, cumplir con las obligaciones que establece la ley en materia de ingresos locales, hacer más eficiente el cobro del impuesto predial, asimismo establecer un programa efectivo de cobro de permisos de construcción y/o ampliaciones de inmuebles de particulares, establecer una efectiva vigilancia de la recaudación por concepto de recolección de basura, derechos de piso por puestos fijos y semifijos, licencias por expendio de bebidas alcohólicas, refrendos del comercio formal, derechos por utilización de baños públicos, y demás ingresos municipales previstos por la LEY NÚMERO 46 DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, a efecto de lograr la meta establecida por el congreso local, en la cual fija una recaudación de \$7,368,153.47 entre impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se deberán recaudar localmente, lo cual no significa incrementar las tarifas establecidas en 2014, sino hacer más eficiente la recaudación aumentando el número de contribuyentes que evaden pagar contribuciones, y vigilar el exacto y puntual cumplimiento de la Ley, así como supervisar y vigilar el efectivo ingreso a las arcas municipales, lo que permitirá lograr las metas establecidas por el Congreso. En otro orden de ideas toda vez que estamos por concluir la administración municipal ejercicio 2014-2017, y con la finalidad de realizar una entrega-recepción de manera más eficiente es necesario que el Contralor Municipal establezca lineamientos para implementar el proceso de entrega-recepción y se capacite al personal del Ayuntamiento a fin de que se lleve a cabo este proceso de manera eficiente y se reporte mensualmente al cabildo de los avances mensuales, por lo que Contralor Municipal deberá expedir los lineamientos respectivos. Por lo que expuesto lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Alberto González Azamar, solicita al Secretario Del H. Ayuntamiento, C. Juan Francisco Pava Rojas, someta a votación la presente propuesta, quien a su vez

Sixto Pechi R.



2014 - 2017

solicita a los ediles que en votación económica emitan el sentido de su voto. Concluida la votación, los ediles emiten su votación, obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes ACUERDOS: PRIMERO).- SE AUTORIZA REDUCIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES; SEGUNDA).- SE AUTORIZA REALIZAR EL PROGRAMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA CUYA FINALIDAD ES LA DISMINUCIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; TERCERO).- SE AUTORIZA QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER MÍNIMAMENTE NECESARIOS PARA QUE EL PAGO SEA JUSTO Y EQUILIBRADO; CUARTO).- SE AUTORIZA QUE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SE REALICEN ACCIONES TENDIENTES A LA PLANEACIÓN EFECTIVA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA DEFINIR OBRAS PRIORITARIAS, Y SE LLEVEN A CABO PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SU EJECUCIÓN, AL IGUAL QUE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS DE LOS SUPERVISORES DE OBRAS ASÍ COMO DEFINIR SUS RESPONSABILIDADES PARA EVITAR EN UN FUTURO OBSERVACIONES POR DAÑO PATRIMONIAL; QUINTO).- SE AUTORIZA QUE EN MATERIA DE INGRESOS LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA CONTRALORÍA INTERNA, ESTABLEZCAN LOS CONTROLES PARA LA RECAUDACIÓN LOCAL, ASÍMISMO, REALIZAR UN PROGRAMA EFECTIVO DE COBRO PARA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIONES DE INMUEBLES DE LOS PARTICULARES Y CONTRIBUYENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES. SEXTO).- SE AUTORIZA ELIMINAR DE LA ESTRUCTURA APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 1º DE ENERO DEL 2014, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL SÉPTIMO).- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR INTERNO, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ACORDADAS OCTAVO).- SE INSTRUYE AL CONTRALOR INTERNO REALICE LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL PROGRAMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACION QUE CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; NOVENO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS; DECIMO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO PARA AL CONGRESO DEL ESTADO ASÍ COMO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

IV.- Clausura. No habiendo otro asunto que tratar el C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se ha agotado el orden del día, por lo que solicita proceda a su clausura. Acto seguido el Lic. Jorge Alberto González

Sixto Pechi R.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

Azamar Presidente Municipal Constitucional, declara, siendo las catorce horas cuarenta minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente, se tiene por formalmente clausurada la sesión Extraordinaria de cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-
Doy fe.-----

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SERGIO GUZMAN COUBERT
SINDICO UNICO

DR. MARTIN MOREUGARES IXTEPAN
REGIDOR PRIMERO

PROFA. MARIA XOCHITL AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO

PROFA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

**C. ADRIAN ELADIO QUINTERO
P R E S E N T E**

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR, Presidente Municipal Constitucional de Catemaco, Veracruz, en uso de las facultades que me confieren los artículos 1º, 35 fracción XII, 36 fracciones XIV y XVIII de la Ley No.9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tengo a bien nombrarlo:

TESORERO MUNICIPAL

Por lo anterior lo exhorto a desempeñar el cargo que se le confiere con la honestidad, responsabilidad, austeridad y transparencia que el pueblo de Catemaco, Veracruz, nos demanda a los Servidores Públicos.



**AYUNTAMIENTO DE
CATEMACO
2014 - 2017**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" PRESIDENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal, Catemaco, Veracruz, a 16 de Enero del 2017



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las doce horas del día nueve de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial provisional para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de esta localidad, el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtepan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sánchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; Así mismo se encuentran presentes los CC. Lic. Pedro Cruz Cruz Tesorero Municipal y el L.C. Héctor Elías Hernández Vázquez Titular del Órgano de Control Interno, ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe, con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente: -----

Orden del día

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CAUCIONAR EL MANEJO DE LOS FONDOS O VALORES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017 QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ---

IV.- CLAUSURA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes, por lo que hay Quorum legal para sesionar de conformidad con lo establecido por el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio.

Sixto Pechi R.





AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIANZA DE FIDELIDAD PARA CAUCIONAR EL MANEJO DE LOS FONDOS O VALORES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017 QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN X Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. El C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Alberto González Azamar, cede el uso de la voz al C. Tesorero Municipal para la exposición del presente punto de la orden del día. En uso de la voz, el C. Tesorero Municipal, Lic. Pedro Cruz Cruz, explica al H. cuerpo edilicio que conforme a lo establecido por los artículos 72, fracción X y artículo 115 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 270; 272, fracción IV y 329 del Código 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es obligación y facultad del titular de la tesorería caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal que manejen y administren los servidores públicos del Ayuntamiento y pagar las fianzas de fidelidad suficientes a juicio del Ayuntamiento, para garantizar el pago de las responsabilidades en que pudieran incurrir en el desempeño de su encargo. Es por ello que con base en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2017, observando una prudente economía y fundando en la disponibilidad financiera, así como en los criterios de austeridad que rigen en la presente administración municipal, propone que la fianza de fidelidad se establezca en un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) tomando como base los antecedentes de la fianza de fidelidad adquirida en la anterior administración municipal que fue de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el costo de la fianza 2017 tendrá un costo de \$12,511.00 (DOCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 100/00 M.N.). Expuesto que fue el dictamen, así como las observaciones correspondientes, y una vez suficientemente debatido el punto de acuerdo el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge González Azamar, solicite al cuerpo edilicio señalen el sentido de su voto en relación al presente acuerdo, por lo que el cabildo en pleno, por unanimidad de votos, toman el siguiente **ACUERDO:** PRIMERO.- **SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL, LIC. PEDRO CRUZ CRUZ, LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL EJERCICIO 2017 CON INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA POR UN MONTO AFIANZADO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA AFIANZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDOR DE HACIENDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TESORERO MUNICIPAL, CAJEROS, CONTADOR GENERAL Y COBRADORES O RECAUDADORES DE RENTAS DE LOS BAÑOS PÚBLICOS, COMERCIO AMBULANTE Y DE LIMPIA PÚBLICA.** SEGUNDO.- **SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO, ASIMISMO TÚRNESE COPIA AL ÓRGANO**

[Firma]

Sixto Techir R.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. TERCERO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS.-----

IV.- CLAUSURA.- El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SERGIO GUZMAN COUBERT
SINDICO UNICO

DR. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN
REGIDOR PRIMERO

PROFA. MARIA XOCHITL AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA

Sixto Pechi R.
C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO

PROFA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA

LIC. PEDRO CRUZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL

L.C. HECTOR ELIAS HERNANDEZ VAZQUEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, celebrada el día nueve de enero del dos mil diecisiete.



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2074488
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				1399726
VERACRUZ VERACRUZ, A 2 DE ENERO DE 2017				AGENTE
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	1686
\$300,000.00	\$300,000.00	PESOS	9	
RAMO	SUBRAMO			
FIDELIDAD	COLECTIVAS			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$300,000.00 (**TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**))

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CATEMACO VERACRUZ
MONTO DE FIANZA: \$300,000.00
COBERTURA: FIANZA GLOBAL TRADICIONAL
VIGENCIA: DEL 01/ENERO/2017 AL 31/DICIEMBRE/2017
CUBRE A: 16 SERVIDORES PÚBLICOS

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA COMPAÑÍA" SE CONSTITUYE FIADORA ANTE MUNICIPIO DE CATEMACO VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO" HASTA POR EL MONTO EXPRESADO EN ESTA PÓLIZA, PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES PENALES QUE PUEDAN RESULTARLE A UNO O VARIOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS O A LOS QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEAN CONTRATADOS POR "EL BENEFICIARIO", Y QUE POR SÍ O EN CONNIVENCIA CON OTRAS PERSONAS AJENAS O NO A "EL BENEFICIARIO" COMETAN CUALESQUIERA DE LOS DELITOS DE ROBO, FRAUDE, ABUSO DE CONFIANZA, PECULADO Y ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA, EN BIENES PROPIEDAD DE "EL BENEFICIARIO" O EN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE A ESTE LE HAYAN SIDO CONFIADOS Y DE LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. OPERA UN MONTO ÚNICO PARA TODOS SUS SERVIDORES PÚBLICOS.

RELACIÓN DE AFIANZADOS:

1. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR * PRESIDENTE MUNICIPAL
2. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN * REGIDOR PRIMERO COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
3. SERGIO GUZMÁN COUBERT * SINDICIO DEL AYUNTAMIENTO
4. ADRIAN ELADIO QUINTERO * TESORERO MUNICIPAL
5. ARQ. MAXIMINO ESCRIBANO DOMINGUEZ * DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
6. FLAVIO DE JESUS APOLINAR ORTEGA * CONTADOR GENERAL
7. JULIA HERNANDEZ DOMINGUEZ * RECAUDADOR DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL
8. BERNARDINA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ * RECAUDADOR DE BAÑOS DEL MERCADO MUNICIPAL
9. VICTORIA ROSARIO AZCANIO * ENCARGADA DEL AREA DE INGRESOS
10. PAULINA VALERIA GONZALEZ QUINO * CAJERA
11. ISRAEL ADRIAN GONZÁLEZ QUINO * CAJERO
12. JULIO CINTA MIL * RECAUDADOR DE LIMPIA PUBLICA
13. GABRIEL NOE ABSALON POLITO * RECAUDADOR
14. LAZARO ANOTA PONCE * RECAUDADOR
15. IVAN XOLO HERNANDEZ * CAJERO
16. MAYO ANDREI CRISTEN ROSARIO * CAJERO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES:

- PLAZO PARA DESCUBRIR ALGÚN ILÍCITO A LA SEPARACIÓN DEL FIADO DE LA INSTITUCIÓN O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE: 120 DÍAS NATURALES.
- PLAZO PARA DAR AVISO PREVIO A LA AFIANZADORA: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU DESCUBRIMIENTO.
- PLAZO PARA INTEGRAR LA RECLAMACIÓN CON LA DENUNCIA DEBIDAMENTE RATIFICADA Y ELEMENTOS DE PRUEBA: 100 DÍAS NATURALES.
- PLAZO PARA EL PAGO DEL 100% DE LA RECLAMACIÓN: SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PROCEDENTE.

SE ADICIONAN Y MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

SE ADICIONA LA COBERTURA PARA EL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO EMPRESARIALES; PARA LO CUAL RESULTA IMPORTANTE QUE, LAS EMPRESAS CUENTEN CON POLÍTICAS QUE PROHÍBAN SU USO PARA GASTOS PERSONALES A LOS USUARIOS DE LAS MISMAS; DICHAS POLÍTICAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE ACEPTACIÓN POR LOS EMPLEADOS A QUIENES LES HAN SIDO ASIGNADAS LAS TARJETAS EMPRESARIALES.

SERVICIO JURÍDICO:

- EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN ILÍCITO CONTARÁ CON ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A TRAVÉS DE ABOGADOS ESPECIALISTAS; GUÍA

FIRMA

MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

AdYSvtz7HhmDW1hrYYaC04rg4YQbY81Q2GKy03qSN0LXdXusVAIYjVKmhPP3pgsKRwkVeFOcZZFmo9GpsA6GDUWBj4ULph2m7WoolF0UhpOv/Cc5srk4zRtQgJwSLkr356+IZv1tpjpX/RcDz51AbtooKTWx8TNxD+f3rXRRs=
OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2074488
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
VERACRUZ VERACRUZ, A 2 DE ENERO DE 2017				1399726
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$300,000.00	\$300,000.00	PESOS	9	1686
RAMO	SUBRAMO			
FIDELIDAD	COLECTIVAS			
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$300,000.00 (**TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ***)				

DEL RECLAMANTE QUE LO APOYARÁ PARA AGILIZAR EL PROCESO DE SU RECLAMACIÓN; Y EVALUACIÓN A SUS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, A FIN AYUDAR A CORREGIR O REFORZAR LA OPERACIÓN DE SU EMPRESA PARA PREVENIR ILÍCITOS.

- LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL CELULAR 04455.4520.9716.
- EN DÍAS Y HORAS HÁBILES A LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS: RECLAMACIONES FIDELIDAD 01(55) 5480.2500 Y 5448.3312, DE LUNES A JUEVES DE 9:00 A 18:00 Y VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
- EN FORMA ESCRITA EN PROVIDENCIA NO. 334 PISO 4, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUÁREZ C.P. 03100, MÉXICO D.F., O EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS DE SERVICIO UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- EN CASO DE QUE EL EMPLEADO SIGA LABORANDO COMUNÍQUESE A LA BREVEDAD PARA QUE UN ABOGADO SE TRASLADE A SU EMPRESA Y ACELERE LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO.
- PLÁTICAS DIRIGIDAS A EMPLEADOS Y A LOS NIVELES JERÁRQUICOS LOS CUALES TIENEN DOS EFECTOS: HACIA LOS EMPLEADOS, PARA EJERCER UNA PRESIÓN PSICOLÓGICA; HACIA LOS MANDOS MEDIOS Y ALTOS, PARA INFORMARLES EL PROCESO A SEGUIR EN CASO DE RECLAMAR LA FIANZA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA FIANZA, SI LA TERMINACIÓN TOTAL LA PIDE "EL BENEFICIARIO" ÉSTE TENDRÁ DERECHO A UNA DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA PRIMA NETA ANUAL, YA SEA POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN O REEXPEDICIÓN QUE HAYA PAGADO A "LA COMPAÑÍA" POR EL EQUIVALENTE AL 50% DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE Y 25% EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, PERO AL HABER TRANSCURRIDO UN SEMESTRE DE VIGENCIA NO HABRÁ LUGAR A DEVOLUCIÓN ALGUNA.

CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN ESTA PÓLIZA, LA FIANZA SUBSISTE BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL CLAUSULADO UNICO DE FIDELIDAD EXPRESA.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

AdYSvtz7HhmDW1hrYYaC04rg4YObY81Q2GKy03qSNOLXdtXusVAIYVKmhPP3pgsKRwkVeFOcZZFmo9GpsA6GDUWBJ4ULph2m7WoolF0UhpOv/Cc5srk4zRtOgJwSLkr356+Hzv1tpjX/RcDz51AbtoOKTwX8TNxD+I3rXRFs=
OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA

1 LINEA DE VALIDACIÓN

0602074488ZTC56R

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602074488ZTC56R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

Oficio No. SC/000088/2017

DIP. MARIA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. ENCANTO S/N ESQ. LAZARO CARDENAS
COL. EL MIRADOR
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

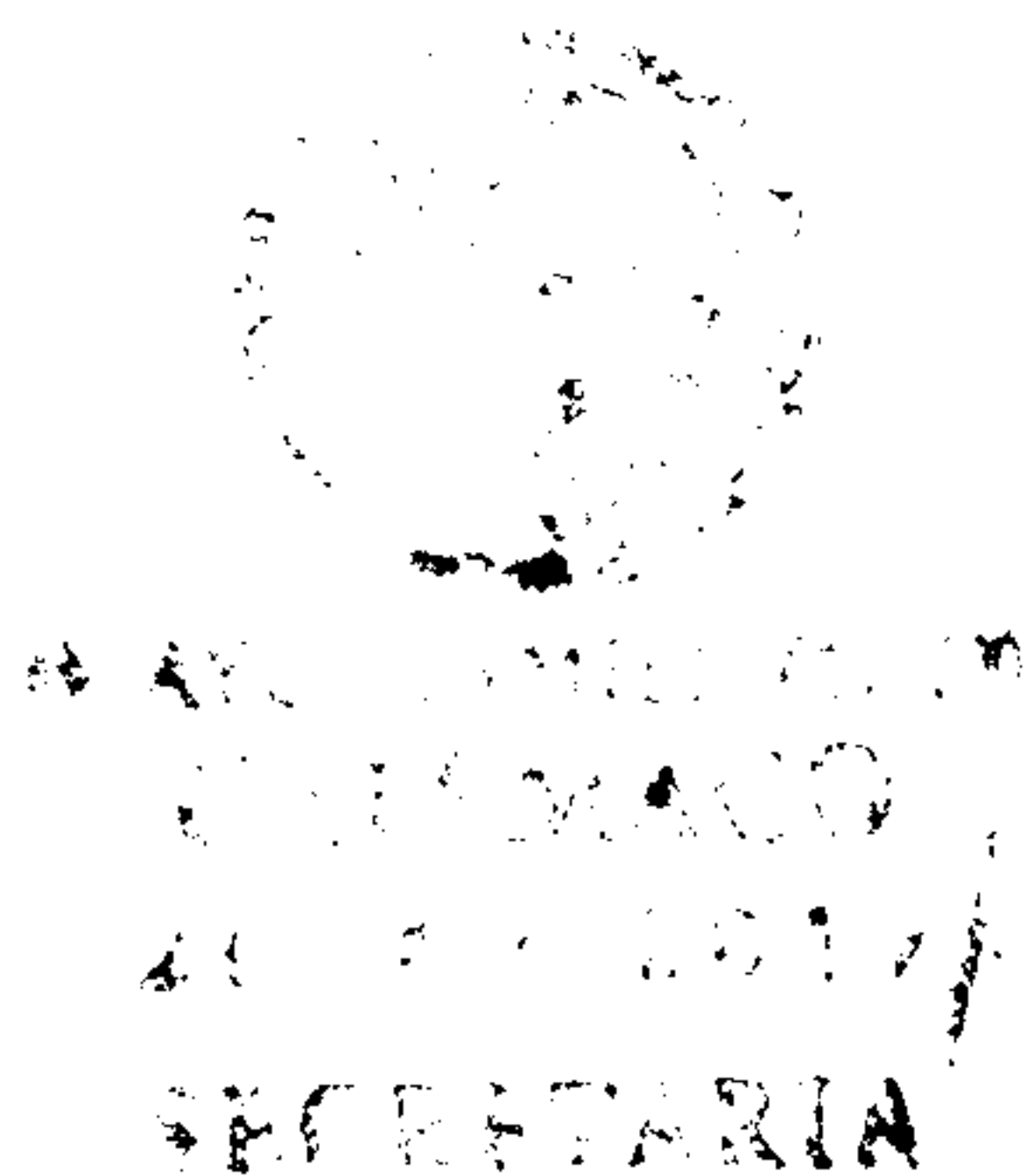


Remito a Usted, copias fotostáticas debidamente certificadas del Acta de Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Enero del 2017, para conocimiento de esa H. Legislatura, del acuerdo emitido por unanimidad de votos del cuerpo edilicio siendo el siguiente:

ACUERDOS: PRIMERO).- SE AUTORIZA EL DICTAMEN EL POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE BASURA QUE PRESENTA EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS ADJUDICANDO EL CONTRATOS RESPECTIVO A LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO LETTER PRESS S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2017; SEGUNDA).- NOTIFIQUESE AL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS; TERCERO).- PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL; Y CUARTO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO PARA CONOCIMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO.

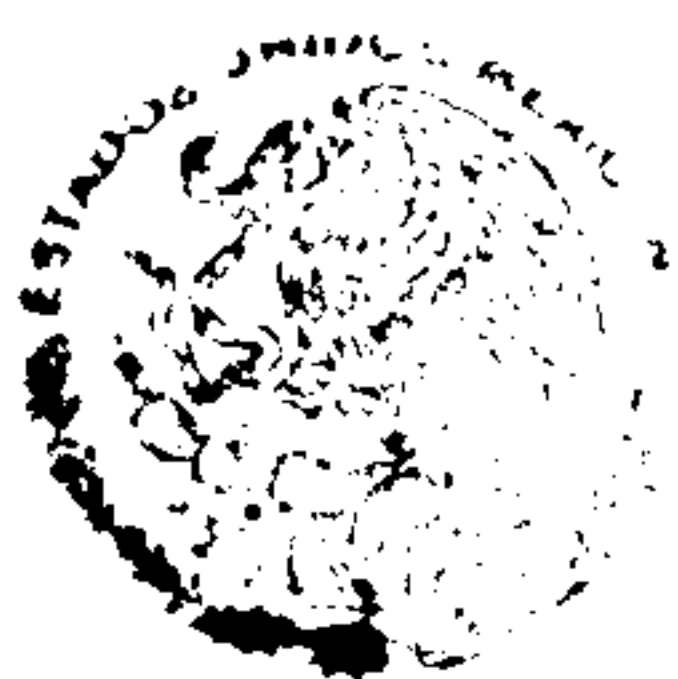
Se anexa al presente el dictamen citado. Sin otro particular al respecto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Catemaco, Ver; a 3 de Julio del 2017.



LIC. MAGDALENA PAVA ROJAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional de Catemaco, Ver., para su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las once horas del día trece de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial provisional para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de esta localidad los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtepan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sánchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe, con el objeto de llevar a cabo la Sesión ordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente:-----

Orden del día

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM PARA SESIONAR.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

III.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE BASURA A TRAVES DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, Y REALICE EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIRECTO CON LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO LETTER PRESS S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2017.-----

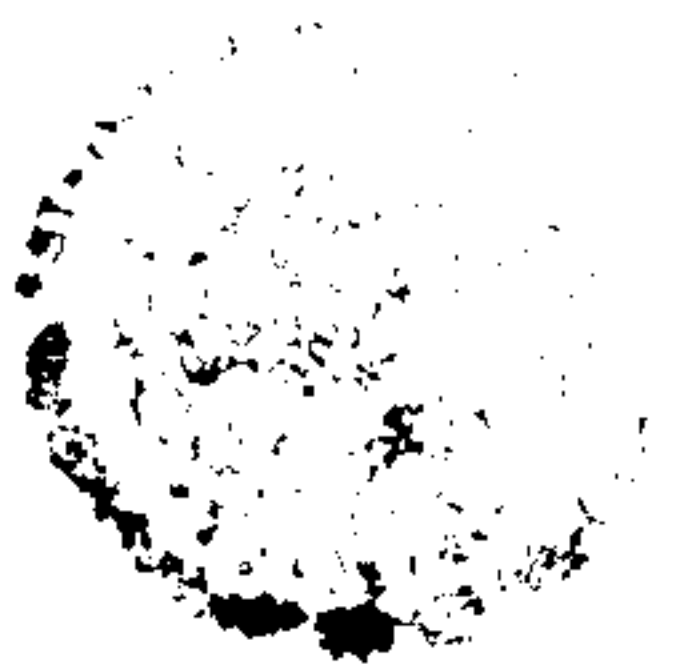
IV.- CLAUSURA.-----

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes de cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en

[Signature]

Sixto Pechi Re



AYUNTAMIENTO
CATEMACO

2014 - 2017

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

III.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE BASURA QUE PRESENTA EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO LETTER PRESS S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2017. En

uso de la voz el Lic. Jorge Alberto González Azamar, Presidente Municipal somete a consideración del cabildo la presente propuesta, el Dictamen para la contratación de dos camiones compactadores recolectores de basura que presenta el Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas y Servicios Relacionados con la empresa denominada Grupo Letter Press S.A. De C.V. por medio del cual se sustenta la contratación de los servicios de arrendamiento de dos camiones compactadores para recolección de basura para el ejercicio 2017, con dicha empresa por ser la que en su momento presentó la mejor propuesta y actualmente viene prestando el servicio de manera eficiente sin que el servicio público haya tenido alguna suspensión, por lo que el Subcomité ha valorado todas las circunstancias pertinentes y determinado que es conveniente para el Municipio refrendar la contratación de los servicios de arrendamiento de los camiones compactadores con la misma empresa, refiriendo que la finalidad de contratar los servicios de los dos camiones compactadores recolectores de basura destinados para la limpia publica, es debido a que con ellos se garantiza la oportuna recolección traslado y desechos sólidos, además de que no se eroga la contratación de seguro alguno o mantenimiento del bien, para lo cual deberá realizarse todo el procedimiento correspondiente para la contratación de dichos bienes a

través del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas y Servicios Relacionados, de acuerdo a la Ley y Reglamento que norman los actos jurídicos de contratación. El ciudadano Presidente Municipal, Lic. Jorge Alberto González Azamar, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, C. Juan Francisco Pava Rojas, someta a votación la presente propuesta, quien a su vez solicita a los ediles que en votación económica emitan el sentido de su voto. Concluida la votación, los ediles emiten su votación obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- SE AUTORIZA EL DICTAMEN EL POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE BASURA QUE PRESENTA EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS ADJUDICANDO EL CONTRATOS RESPECTIVO A LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO LETTER PRESS S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2017; SEGUNDA).- NOTIFIQUESE AL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS; TERCERO).- PUBLÍQUESE EN LA TABLA**

Sixto Pechu R. 2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL; Y CUARTO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO PARA CONOCIMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO.- -

IV.- Clausura. No habiendo otro asunto que tratar el C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se ha agotado el orden del día, por lo que solicita proceda a su clausura. Acto seguido el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, declara, siendo las doce horas cinco minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente, se tiene por formalmente clausurada la sesión ordinaria de cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe.- -----

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SERGIO GUZMAN COUBERT
SINDICO UNICO

DR. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN
REGIDOR PRIMERO

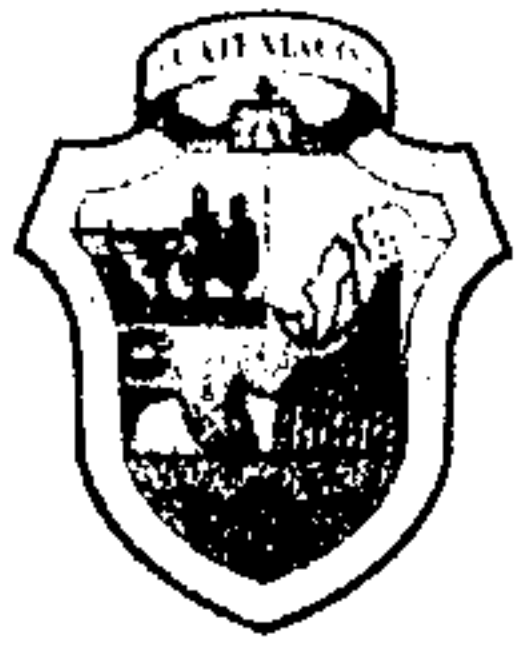
PROFA. MARIA XOCHITL AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO

PROFA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**



DICTAMEN DE PROCEDENCIA NÚMERO AD-MCV/032/RP-LI2017/01/2017 QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VERACRUZ, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, POR EL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE BASURA PARA LIMPIA PÚBLICA.

EN LA CIUDAD DE CATEMACO, VER, SIENDO LAS DIÉZ HORAS DEL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE CARRANZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 95870 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LIC. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR, C.P. ADRIÁN ELADIO QUINTERO, LIC. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS, C. SERGIO GUZMÁN COUBERT, DR. MARTÍN MORRUGARES IXTEPAN, LIC. PEDRO CRUZ CRUZ, ARQ. MAXIMINO ESCRIBANO DOMÍNGUEZ, LIC. MAGDALENA PAVA ROJAS Y LIC. HÉCTOR ELÍAS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO ÚNICO, REGIDOR, TESORERO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTIVAMENTE QUIENES A SU VEZ SON INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LIMPIA PÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ.

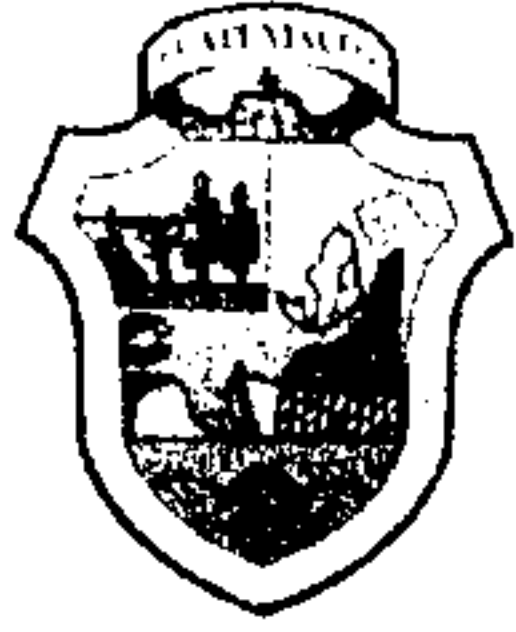
VISTO

PARA EL PRESENTE DICTAMEN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN V, 3º FRACCIÓN III, 26 FRACCIÓN III, 55 FRACCIÓN IV Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2014, TOMÓ POSESIÓN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2014-2017.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SU ARTÍCULO 71 FRACCIÓN XI ESTABLECE:



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**



XI. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES:

...

C. LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXV INCISO C) ESTABLECE:

ARTÍCULO 35. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES":

...

FRACCIÓN XXV. TENER A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

C) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES;

LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SUS ARTÍCULOS 191 Y 192 ESTABLECE:

ARTICULO 191.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR LIMPIEZA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS QUE ESTARÁN OBLIGADOS A IMPLANTAR ESTE SERVICIO DE UNA MANERA REGULAR Y EFICIENTE.

ARTICULO 192.- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, FIJARÁN LUGARES ESPECIALES PARA DEPOSITAR LA BASURA, TOMANDO EN CUENTA AL EFECTO, LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN LOS ARTÍCULOS 172, 173 Y 175 ESTABLECE:

ARTÍCULO 172. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS REGULAR LAS ACTIVIDADES RIESGOSAS, CUANDO:

I. EN SU DESARROLLO SE GENEREN RESIDUOS QUE SEAN VERTIDOS A LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, O SEAN INTEGRADOS A LA BASURA.

II. CUANDO LAS ACTIVIDADES ESTÉN RELACIONADAS CON RESIDUOS NO PELIGROSOS, GENERADOS EN SERVICIOS PÚBLICOS CUYA REGULACIÓN O MANEJO CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS O SE RELACIONEN CON DICHS SERVICIOS.

ARTÍCULO 173. EN EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS SE DEBERÁ PREVENIR:



MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017



- I. LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DEL AMBIENTE EN GENERAL.
- II. LAS ALTERACIONES EN LOS PROCESOS BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LOS ECOSISTEMAS AFECTADOS.
- III. LAS ALTERACIONES EN EL SUELO, Y EN GENERAL AL MEDIO AMBIENTE Y SUS COMPONENTES, QUE AFECTEN SU APROVECHAMIENTO, USO O EXPLOTACIÓN.
- IV. LOS RIESGOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE DAÑO A LA SALUD.

ARTÍCULO 175. LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DE ESTE CAPÍTULO SERÁN EJERCIDAS POR:

...

II.- LOS MUNICIPIOS EN:

A) EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

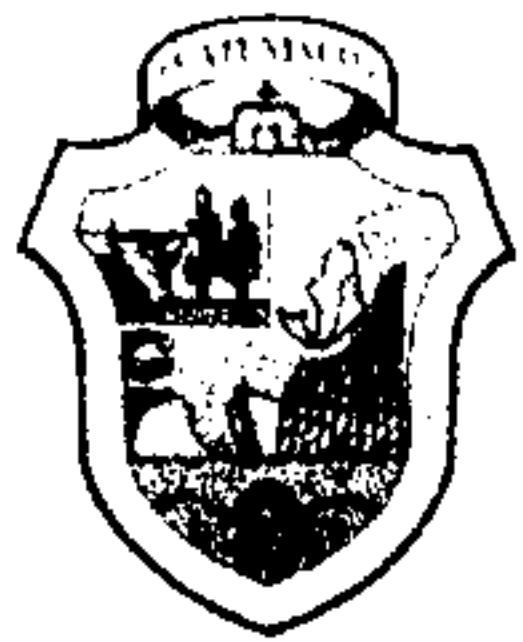
...

E) LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA OCDE (ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO) DEFINE COMO RESIDUO A AQUELLAS MATERIAS GENERADAS EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO QUE NO HAN ALCANZADO UN VALOR ECONÓMICO EN EL CONTEXTO EN EL QUE SON PRODUCIDAS.

LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, TIENE COMO EFECTO REDUCIR EL NIVEL DE IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD, DEPOSITÁNDOLOS HABITUALMENTE EN LUGARES PREVISTOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADARLO A SU DESTINO FINAL PARA EVITAR PROBLEMAS SANITARIOS O AMBIENTALES. DE ACUERDO A SUS COMPOSICIÓN LOS RESIDUOS SE CLASIFICAN EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS ENTRE OTRAS, Y SEGÚN SU ORIGEN SE CLASIFICAN EN RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES, SIENDO LOS PRIMEROS GENERADOS EN LOS HOGARES COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, RECAYENDO EN ESTE PRIMER GRUPO LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, ZONAS VERDES, ÁREAS RECREATIVAS Y PLAYAS, LOS ANIMALES DOMÉSTICOS MUERTOS Y LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS, CONSIDERÁNDOSE EN EL SEGUNDO GRUPO LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD PRÓPIA DEL COMERCIO, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTES Y BARES, DE LAS OFICINAS Y DE LOS MERCADOS, ASÍ COMO DEL RESTO DEL SECTOR SERVICIOS.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL MUNICIPIO DE CATEMACO, VER., SE HA VISTO INCREMENTADO POR EL NÚMERO DE HABITANTES, EL CUAL, AUNADO AL TURISMO QUE ARRIBA A ESTE MUNICIPIO POR TENER CONDICIONES FAVORABLES PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS A ESTE SECTOR, HACEN PROPICIA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MISMOS QUE DEBEN SER RECOLECTADOS Y TRASLADADOS A SU DEPÓSITO FINAL.



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**



DERIVADO DE LA GENERACIÓN E INCREMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEL RECLAMO SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, LA CUAL DEMANDA MÁS Y MEJORES SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE LIMPIA PÚBLICA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA PÚBLICA REQUIRIÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA EJECUCIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

CABE HACER MENCIÓN QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, 2015 Y 2016 EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VER., LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTIVAMENTE EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES PARA EL SERVICIO DE LÍMPIA PÚBLICA, EL CUAL UNA VEZ SUBSTANCIADO LOS MISMOS, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA GRUPO LETTER PRESS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE ALBERTO VERTI CANDIA, SERVICIO QUE FUE PRESTADO DE MANERA RESPONSABLE, EFICIENTE Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE CONTRATAR EN EL PRESENTE AÑO MEDIANTE LA FIGURA DE ARRENDAMIENTO DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LIMPIA PÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ.

MARCO JURÍDICO

LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE:

ARTÍCULO 4.- CADA INSTITUCIÓN INTEGRARÁ UN COMITÉ CON SUS REPRESENTANTES Y CON LOS DE LA INICIATIVA PRIVADA, EL CUAL TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

...

V. ANALIZAR, CUANDO SEAN REQUERIDOS, LOS DICTÁMENES Y FALLOS QUE EMITAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO;

...

EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL COMITÉ SERÁN EJERCIDAS POR SUS RESPECTIVOS CABILDOS.

ARTÍCULO 19.- EL ARRENDAMIENTO DE BIENES SÓLO PODRÁ CELEBRARSE CUANDO SE JUSTIFIQUE SU NECESIDAD, MEDIANTE DICTAMEN POR ESCRITO, DONDE SE DEMUESTRE QUE NO ES POSIBLE O CONVENIENTE SU ADQUISICIÓN.

ARTÍCULO 26.- LAS INSTITUCIONES, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**



- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ANTERIORMENTE INVOCADA, DISPONE:

ARTÍCULO 55.- LAS INSTITUCIONES PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

...

IV. NO EXISTAN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

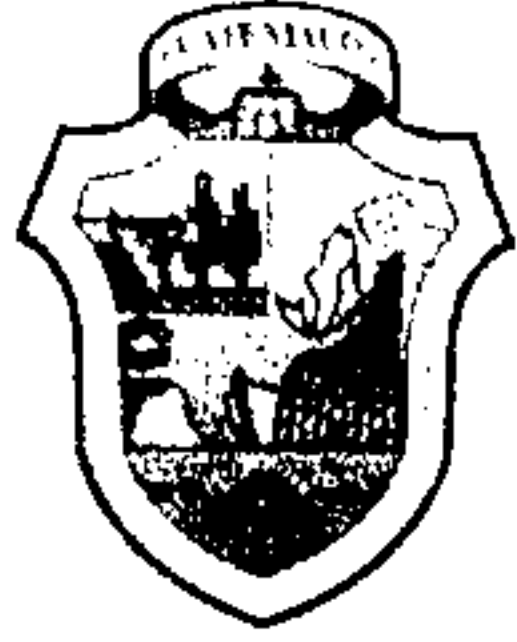
ARTÍCULO 59.- LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS SOLO SE REALIZARÁN CON LOS PROVEEDORES PREVIAMENTE REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE LAS INSTITUCIONES.

LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LIMPIA PÚBLICA, PARA PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO DE DESECHOS SÓLIDOS, QUEDA PLENAMENTE FUNDAMENTADA, EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 19, 26, 55 Y 59 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TODA VEZ QUE SE ACTUALIZAN AL CASO LAS HIPÓTESIS DE LOS MENCIONADOS PRECEPTOS LEGALES, POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

PRIMER PRINCIPIO:

“LA LEY EXPRESAMENTE AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES A EFECTUAR CONTRATACIONES BAJO EL PRINCIPIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ESTABLECE PARA ELLO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN”

EN ESTE CASO, LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RECAE EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA ESTOS EFECTOS FUERON DESIGNADOS EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ESTA DISPOSICIÓN QUEDA PLENAMENTE ACREDITADA YA QUE PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**



CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ, Y EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA TIENE POR OBJETO SUSTENTAR LA SOLICITUD DE DICHA AUTORIZACIÓN.

SEGUNDO PRINCIPIO:

"LAS INSTITUCIONES PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA..." SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

ARTÍCULO 55. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

...

IV. NO EXISTAN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

ESTE PRINCIPIO QUEDA TOTALMENTE ACREDITADO POR LAS RAZONES QUE SE EXPUSIERON EN LOS ANTECEDENTES, EN LOS CUALES SE JUSTIFICA QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LIMPIA PÚBLICA PARA PRESTAR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ.

POR CUANTO A LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE JUSTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL APARTADO DEL MARCO JURÍDICO.

TERCER PRINCIPIO:

"LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS SÓLO SE REALIZARÁN CON LOS PROVEEDORES PREVIAMENTE REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE LAS INSTITUCIONES"

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, POR LO QUE ESTE PRECEPTO QUEDA TOTALMENTE ATENDIDO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO MCVPP2014025 EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA.

MOTIVACIÓN:

LOS ELEMENTOS QUE MOTIVAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON EL GRUPO LETTER PRESS, S. A. DE C. V. SON LOS SIGUIENTES:

EL EQUIPO PROPUESTO TIENE CAPACIDAD DE ACARREO, EQUIPAMIENTO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE LÍMPIA PÚBLICA, TAL COMO LO DEMOSTRÓ CON SU BUEN DESEMPEÑO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y 2015, PUES LA EMPRESA CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**



JUSTIFICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO BAJO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, SE ENCUENTRAN ACREDITADOS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

CRITERIO DE ECONOMÍA:

ESTE CRITERIO QUEDA DEMOSTRADO MEDIANTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA GRUPO LETTER PRESS, S. A. DE C. V., EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LLEVADA A CABO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EN LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS REALIZADAS EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES PARA EL SERVICIO DE LÍMPIA PÚBLICA, AL SER LA MEJOR OPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO LA EMPRESA EN MENCIÓN SOSTIENE LOS MISMOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016 PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y SE ENCUENTRA INSTALADA EN EL MUNICIPIO PRESTANDO EL SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SIN CARGO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO EN GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES.

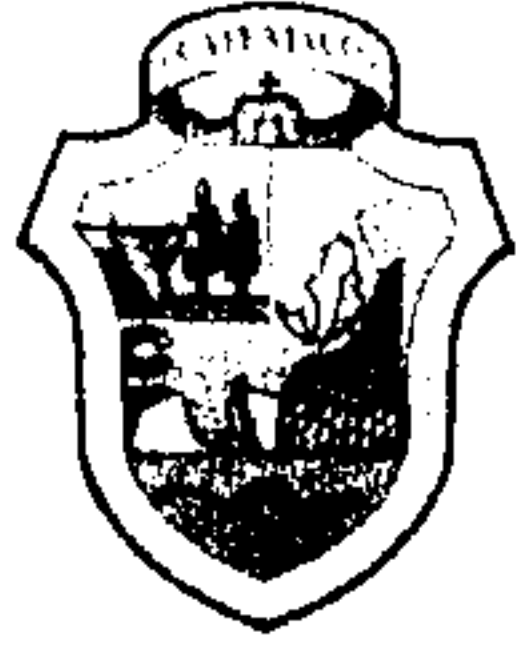
EFICIENCIA Y EFICACIA:

ESTO QUEDA PLENAMENTE ACREDITADO CON EL SERVICIO QUE PRESTÓ EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016 DERIVADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LÍMPIA PÚBLICA, ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS RESPECTIVAMENTE, Y CON EL CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, DEL QUE SE DESPRENDE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE LÍMPIA PÚBLICA, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL APARTADO DE MOTIVACIÓN.

POR OTRA PARTE, DEL ESTADO FINANCIERO DEL PRESTADOR DE SERVICIO SE DESPRENDE QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR DE MANERA CONTÍNUA E ININTERRUMPIDAMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ADEMÁS DE QUE ESTOS SE HAN PRESTADO EFICAZMENTE.

IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD:

ESTE CRITERIO SE ACREDITÓ, TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE APEGÓ AL MARCO LEGAL QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULO 4, 19, 26, 55 Y 59, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APEGÁNDOSE A LOS SUPUESTOS QUE LA



MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017



CITADA LEY ESTABLECE, LOS CUALES QUEDARON ASENTADOS EN EL MARCO JURÍDICO DEL PRESENTE DICTAMEN.

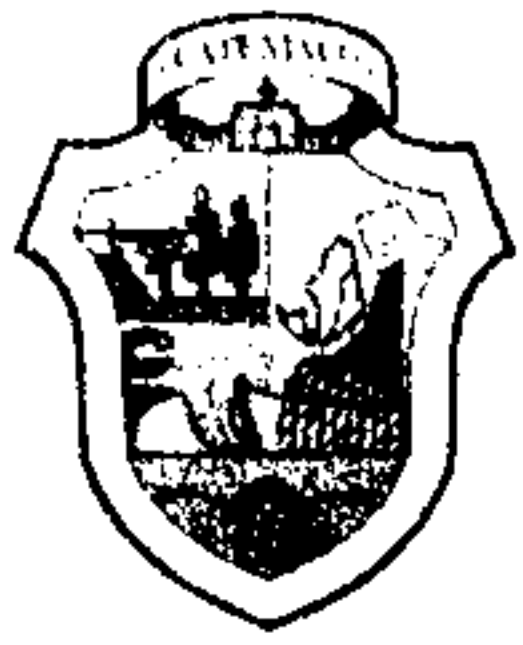
ASÍ MISMO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DECLARACIÓN QUE EL PROVEEDOR HA HECHO DE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA CUÁNDO LA INSTITUCIÓN NO PODRÁ RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATACIÓN ALGUNA.

CON BASE EN LO EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, CONSIDERÓ QUE EL GRUPO LETTER PRESS, S. A. DE C. V. REPRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO VERTTI CANDIA, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIA PÚBLICA Y REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 59 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 59 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN CON LA FINALIDAD DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VERACRUZ, REALICE LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA GRUPO LETTER PRESS, S. A. DE C. V. REPRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO VERTTI CANDIA, PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIA PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE **\$2'057,136.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.)**, MÁS **\$329,141.76 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON 76/100 M.N.)** DE IVA, PARA HACER UN TOTAL DE **\$2'386,277.76 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 76/100 M.N.)**, A PAGAR EN DOCE MENSUALIDADES DE \$198,856.48 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.).



**MUNICIPIO DE CATEMACO, VER.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017**

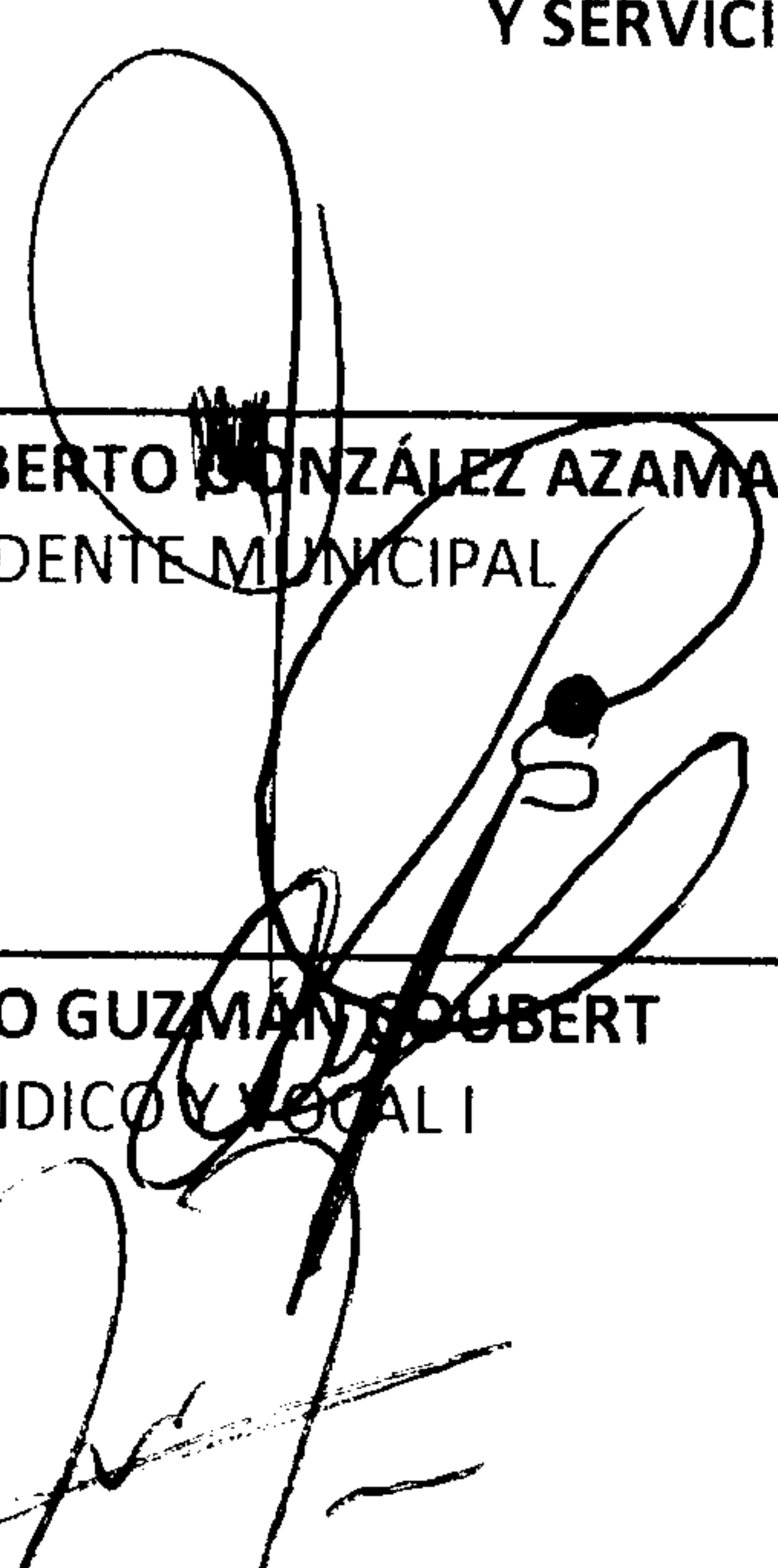


SEGUNDO.- SE DEBERÁN LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL GRUPO LETTER PRESS, S. A. DE C. V. REPRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO VERTTI CANDIA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

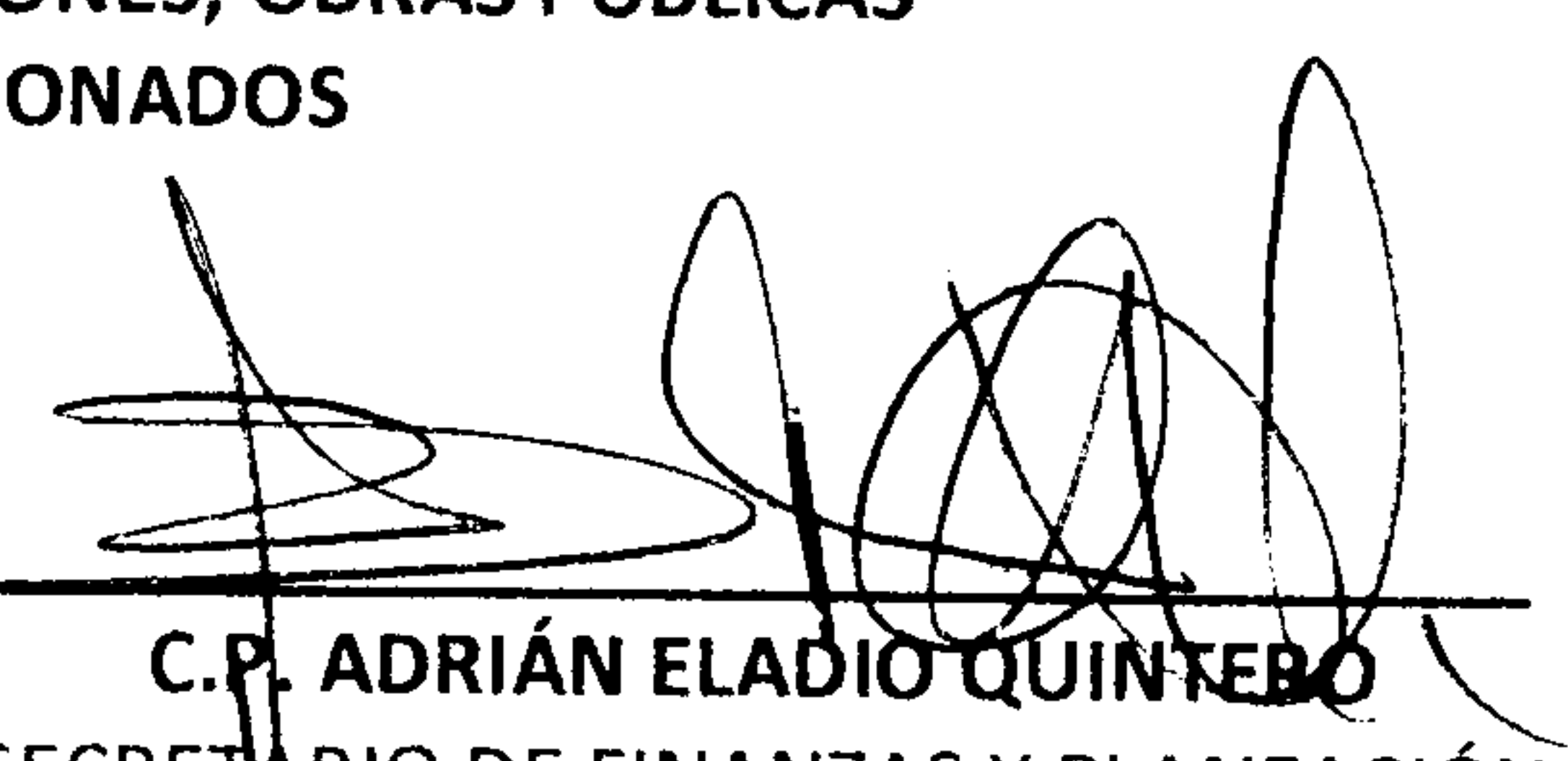
ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CATEMACO, VER.

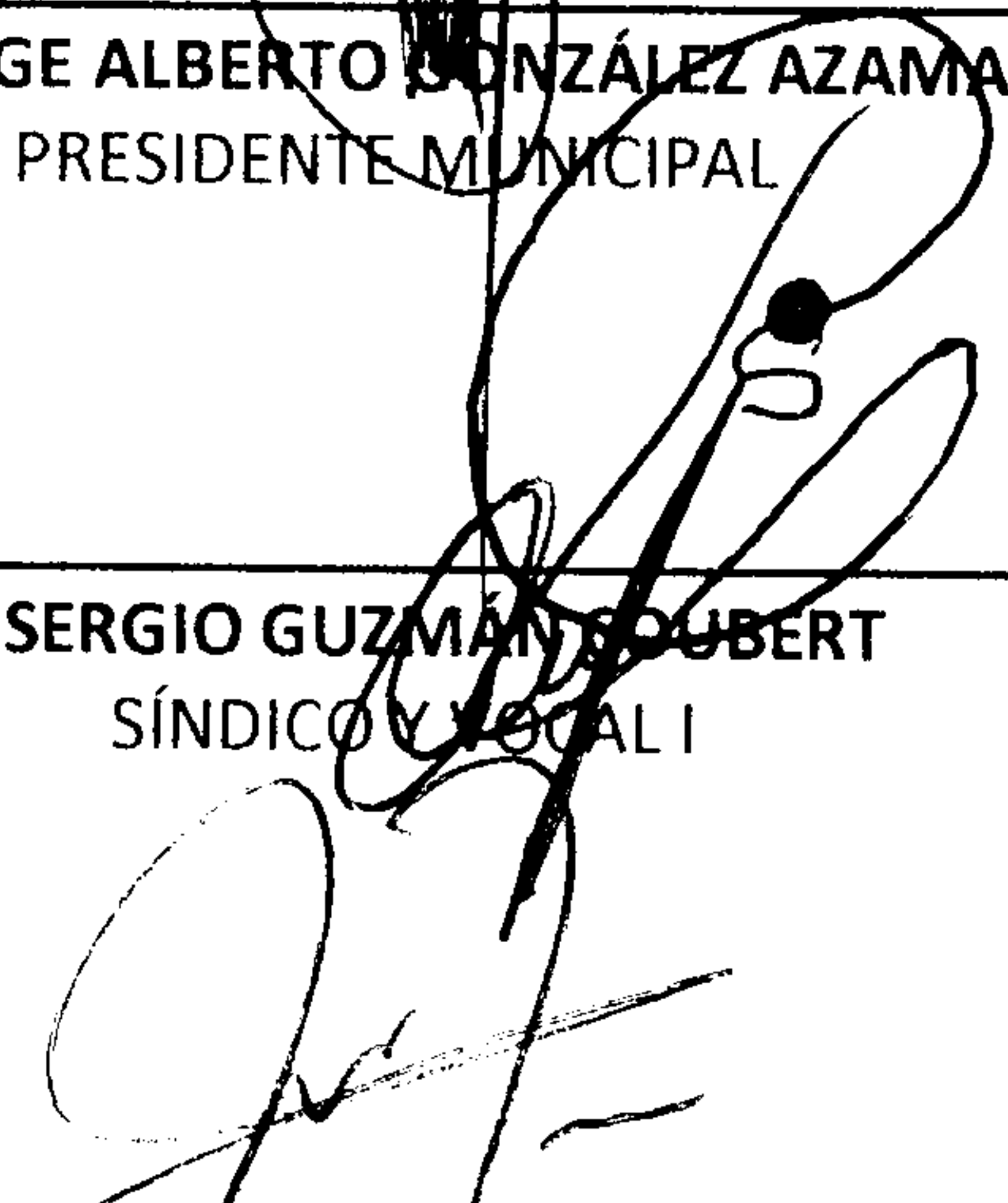
**POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS**



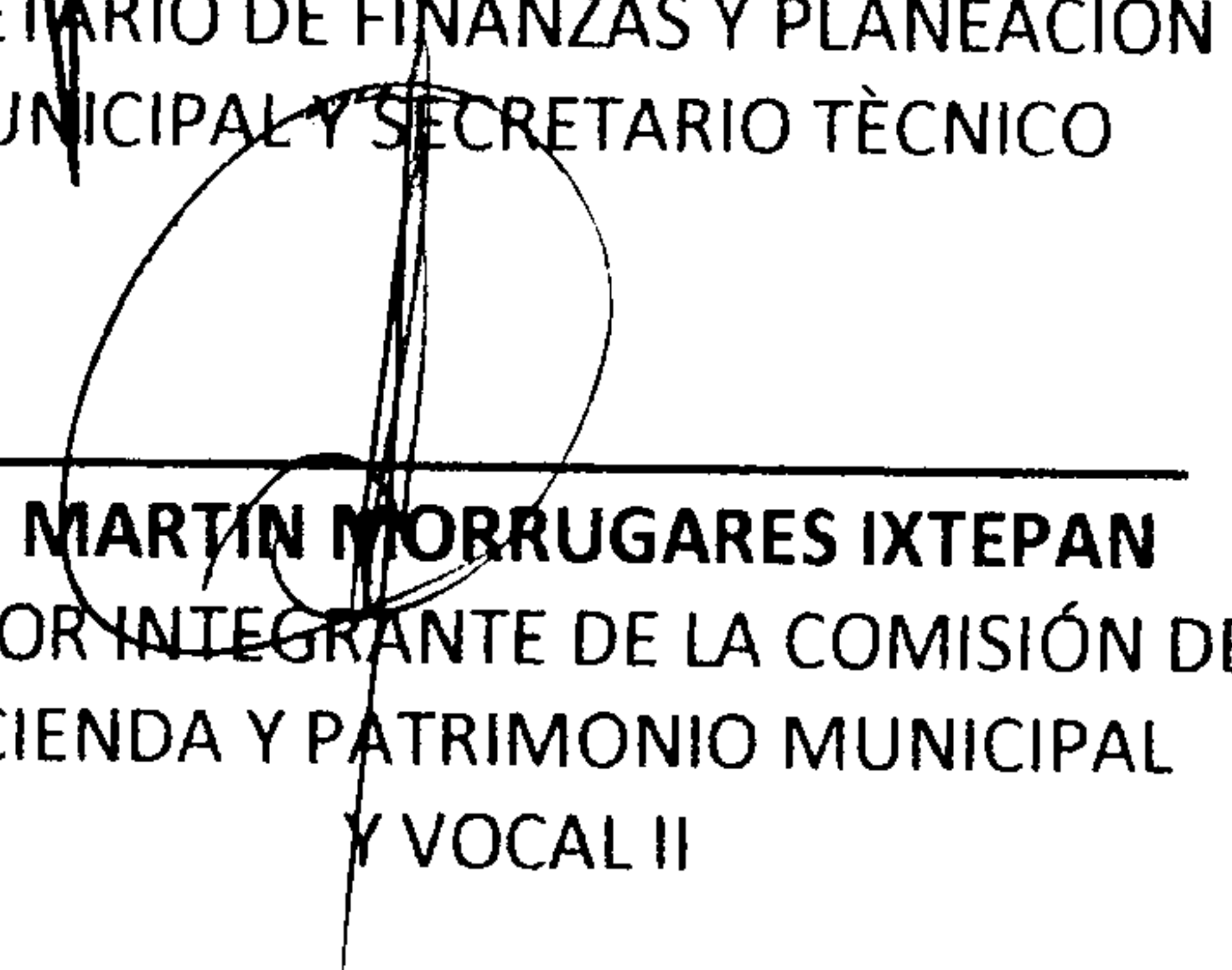
LIC. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



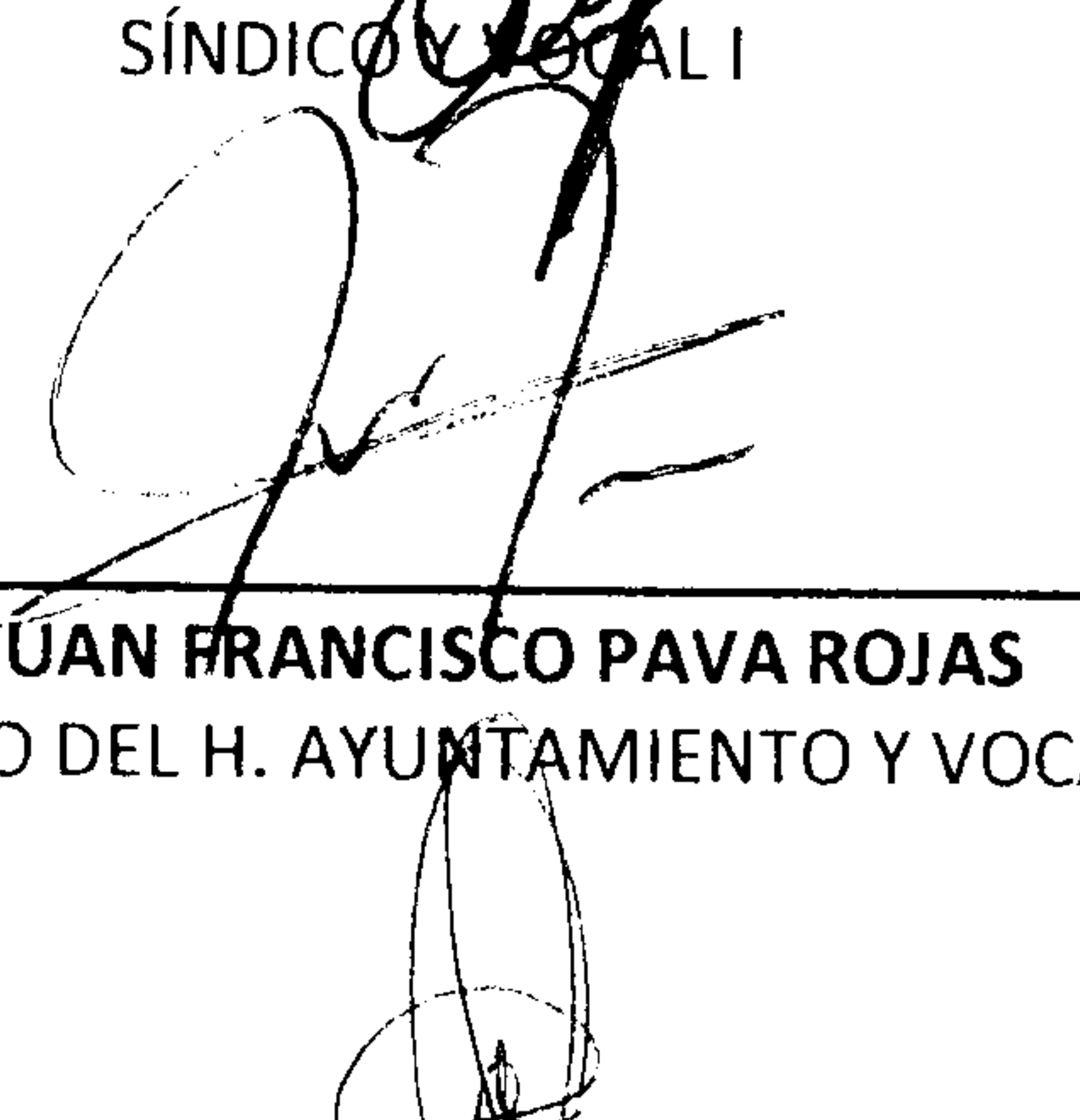
C.P. ADRIÁN ELADIO QUINTERO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
MUNICIPAL Y SECRETARIO TÉCNICO



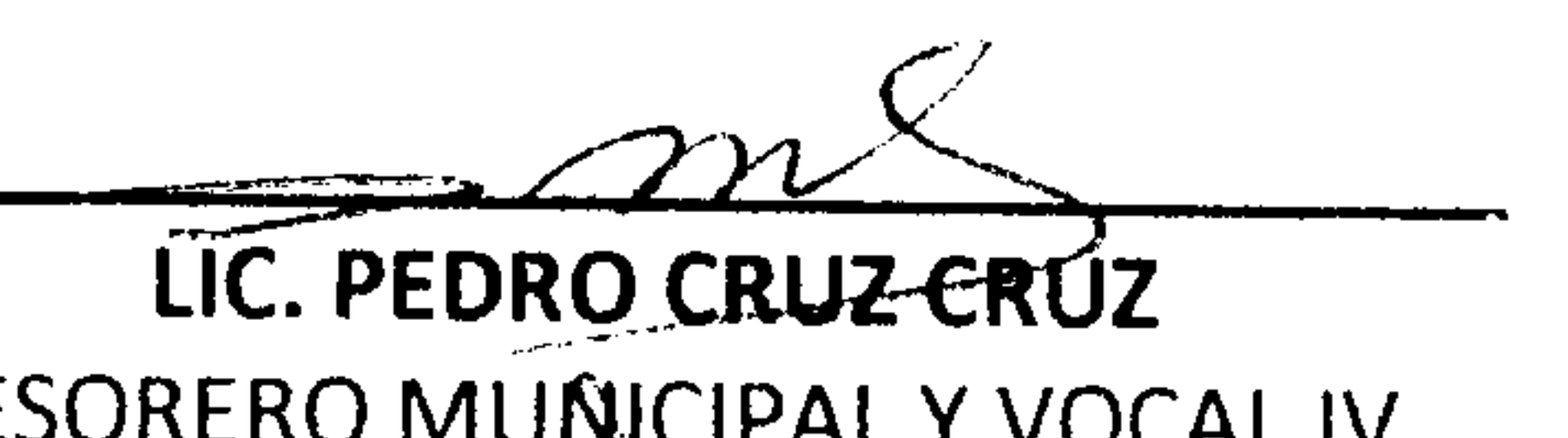
C. SERGIO GUZMÁN SOUBERT
SÍNDICO Y VOCAL I



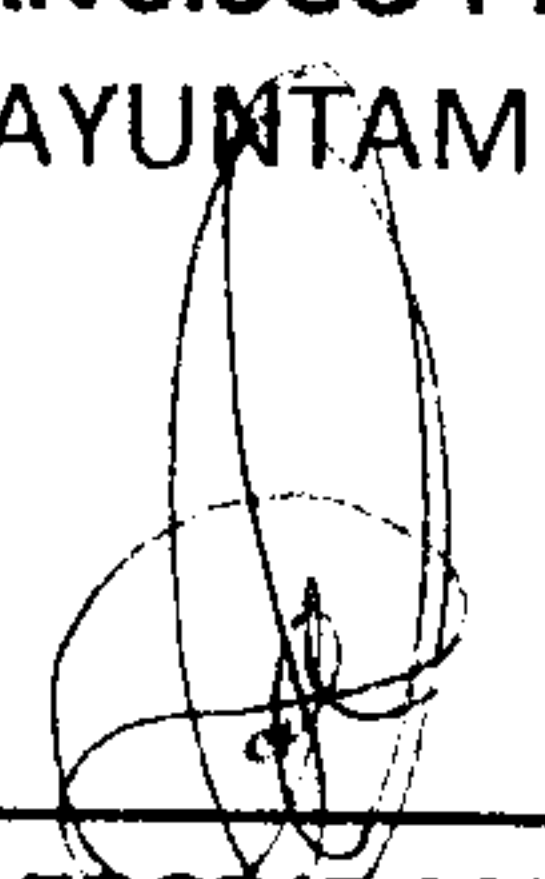
DR. MARTÍN MORRUGARES IXTEPAN
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
Y VOCAL II



LIC. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL III



LIC. PEDRO CRUZ CRUZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL IV



ARQ. MAXIMINO ESCRIBANO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS Y VOCAL V



LIC. MAGDALENA PAVA ROJAS
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO Y VOCAL VI

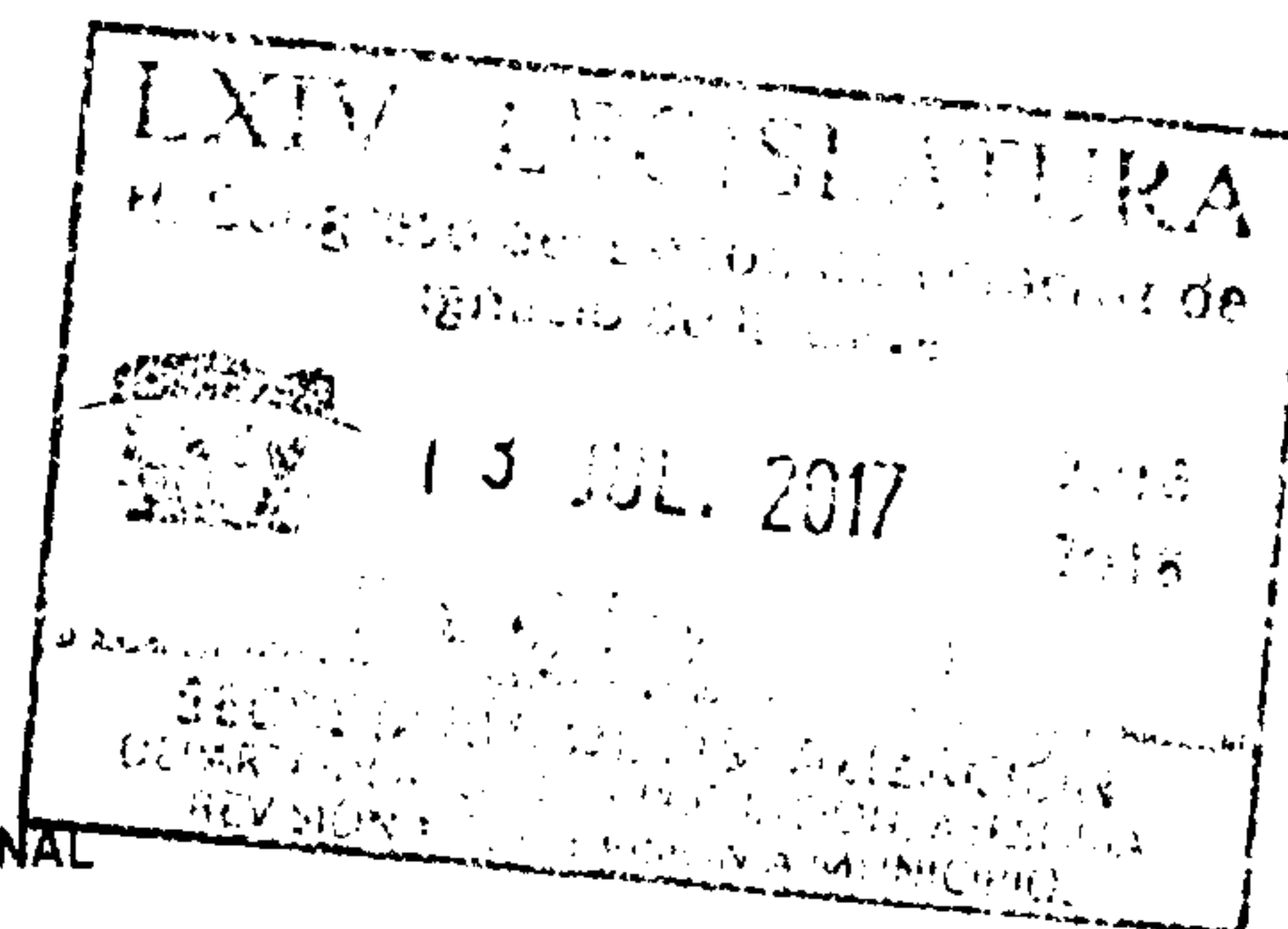


L.C. HÉCTOR ELÍAS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y VOCAL VII



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



Oficio No. SC/000092/2017

DIP. MARIA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. ENCANTO S/N ESQ. LAZARO CARDENAS
COL. EL MIRADOR
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

Remito a Usted, copias fotostáticas debidamente certificadas del Acta de Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Enero del 2017, **para conocimiento de esa H. Legislatura**, del acuerdo emitido por unanimidad de votos del cuerpo edilicio siendo el siguiente:

ACUERDOS: PRIMERO).- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, ARBITRIOS (LEY DE INGRESOS MUNICIPALES); DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) (FORTAMUNDF), ASÍ COMO LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, ADJUNTANDO AL PRESENTE LOS FORMATOS QUE CORRESPONDEN AL AVANCE FÍSICO FINANCIERO; SEGUNDO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO; TERCERO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ORFIS) PARA SU CONOCIMIENTO, CUARTO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE, EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016 DE CONFORMIDAD EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SEGUNDO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO; TERCERO)).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ORFIS) PARA SU CONOCIMIENTO, CUARTO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO
PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

Se anexa al presente el Recibo de información No. DEF/2016/CATEMACO/3046,
del Sistema de Información Municipal de Veracruz SIMVER, con el cual se comprueba que
en su momento se hicieron entrega los informes respectivos.

Sin otro particular al respecto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Catemaco, Ver; a 3 de Julio del 2017.

LIC. MAGDALENA PAVA ROJAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

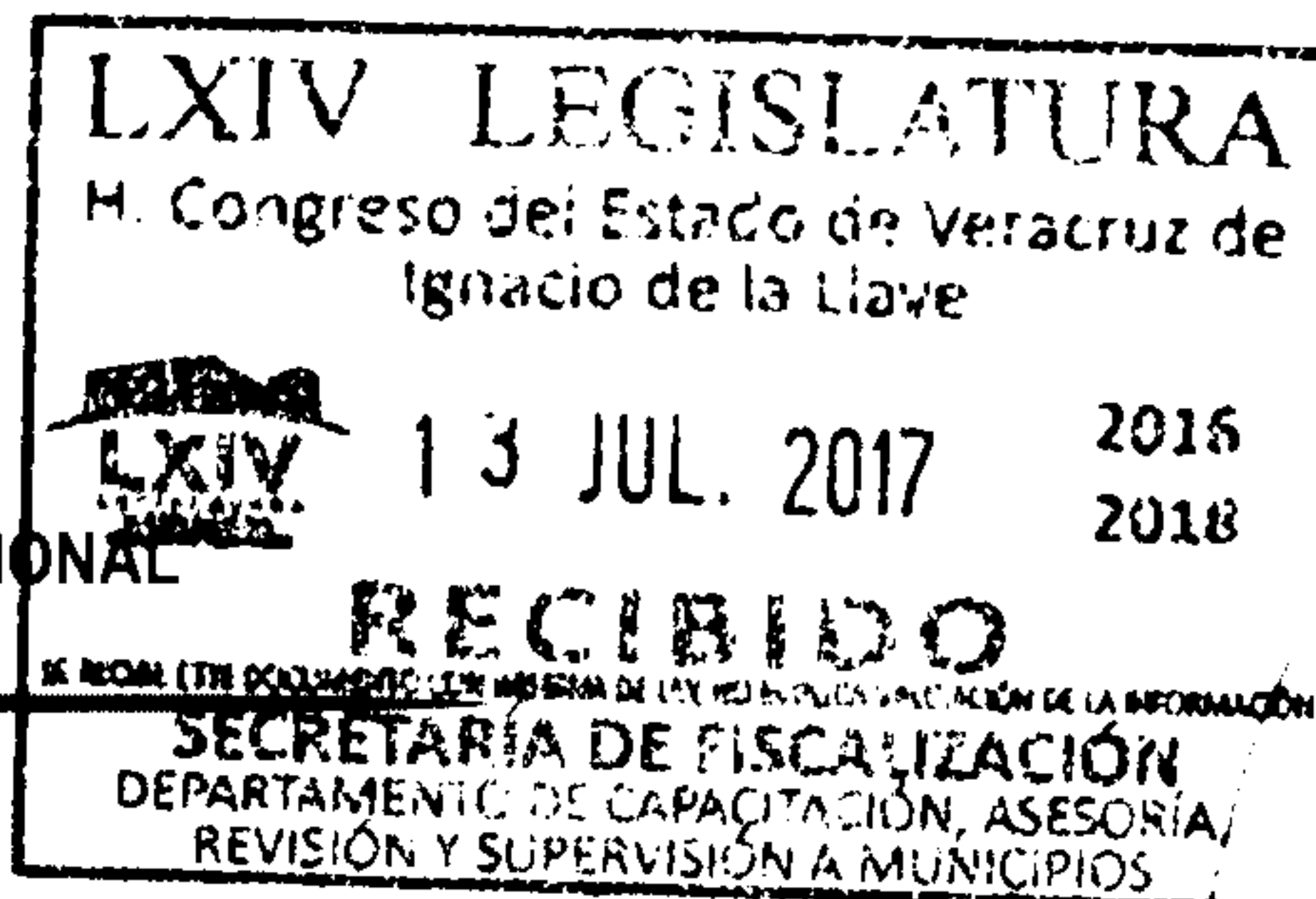


C.c.p. Al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional de Catemaco,
Ver., para su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las diez horas del día doce de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial provisional para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de esta localidad, el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtepan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sánchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del H. Ayuntamiento, para dar fe, con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente: - - - - -

Orden del día

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM PARA SESIONAR.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, ARBITRIOS (INGRESOS MUNICIPALES) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FISM; DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FAFM, Y LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, ADJUNTANDO AL PRESENTE LOS FORMATOS QUE CORRESPONDEN AL AVANCE; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

IV.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

V.- CLAUSURA.-----

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes de cabildo, por lo que hay Quórum legal para

1
Sixto Pechi R.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

LXIV LEGISLATURA	
H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	
LXIV	13 JUL. 2017
2016 2018	
RECIBIDO	
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, ASESORIA, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS	

sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. - -

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS, ARBITRIOS (INGRESOS MUNICIPALES) DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FISM; DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUNDF, Y LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, ADJUNTANDO AL PRESENTE LOS FORMATOS QUE CORRESPONDEN AL AVANCE; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; En uso de la palabra el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, instruye al Lic. Pedro Cruz Cruz Tesorero Municipal informe al Honorable Cuerpo Edilicio sobre los movimientos contables del mes anterior. El Tesorero da cuenta de los Estados Financieros armonizados correspondientes al **mes de diciembre del 2016**, de los fondos procedentes de Arbitrios (Ley de Ingresos Municipales); del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); asimismo, se presentan en este acto, adjuntándose al acta de la presente sesión de cabildo, los reportes del avance físico financiero de la obra pública correspondientes al mes de diciembre del 2016. Una vez que ha sido suficientemente debatido el presente punto de acuerdo y aclaradas todas las dudas al cuerpo edilicio, acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, ciudadano Juan Francisco Pava Rojas, someta a votación a los Ediles la propuesta para aprobar los estados financieros del mes de diciembre del 2016, así como sus anexos de obra, obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, ARBITRIOS (LEY DE INGRESOS MUNICIPALES); DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES**

Sixto Pechi R.²



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) (FORTAMUNDF), ASÍ COMO LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, ADJUNTANDO AL PRESENTE LOS FORMATOS QUE CORRESPONDEN AL AVANCE FÍSICO FINANCIERO; SEGUNDO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO; TERCERO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ORFIS) PARA SU CONOCIMIENTO, CUARTO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE, EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE OCUPA EL H. AYUNATMEINTO DE CATEMACO PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS. -----

IV.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016 DE CONFORMIDAD EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN uso de la palabra el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, instruye al Lic. Pedro Cruz Cruz Tesorero Municipal informe al Honorable Cuerpo Edilicio sobre el corte de caja de arbitrios correspondiente al mes de diciembre del 2016. Una vez suficientemente debatido el punto de acuerdo, acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario, someta a votación a los Ediles la propuesta anterior, obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016 DE CONFORMIDAD EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SEGUNDO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO; TERCERO)).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO (ORFIS) PARA SU CONOCIMIENTO, CUARTO).- PUBLÍQUESE EN UN LUGAR VISIBLE, EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE OCUPA EL H. AYUNATMEINTO DE CATEMACO PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS. -----

V.- Clausura. No habiendo otro asunto que tratar el C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se ha agotado el orden del día, por lo que solicita proceda a su clausura. Acto seguido el Lic. Jorge Alberto González

[Firma]

[Firma]

Sixto Pechi R.

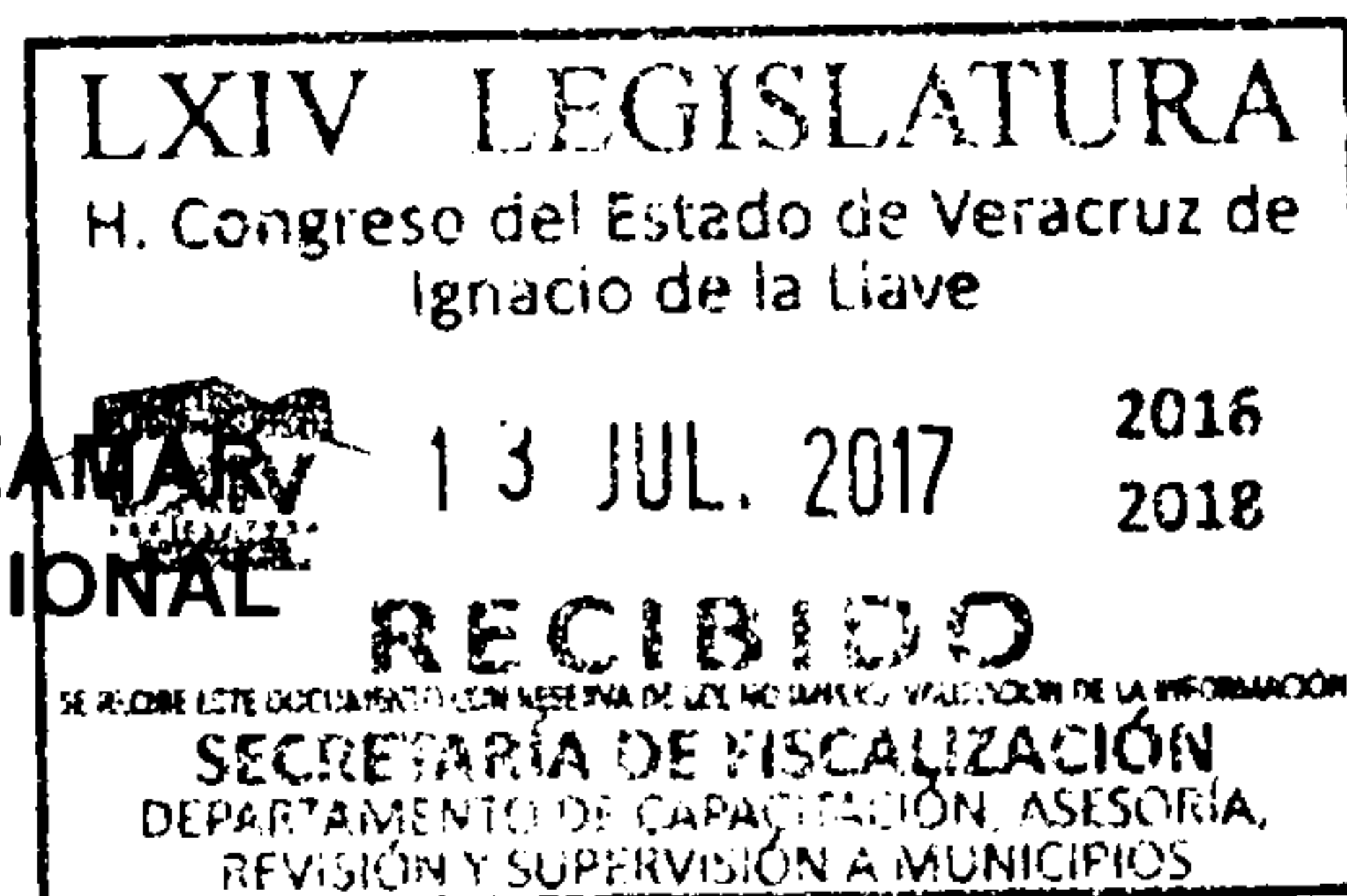


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

Azamar Presidente Municipal Constitucional, declara, siendo las once horas treinta y cinco minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente, se tiene por formalmente clausurada la sesión ordinaria de cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe.-

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. SERGIO GUZMAN COUBERT
SINDICO UNICO

DR. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN
REGIDOR PRIMERO

PROFA. MARIA XOCHITL AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO

PROFA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, celebrada el día doce de enero del dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



SESION ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las once horas del día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial provisional para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de esta localidad, el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtepan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sánchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe, con el objeto de llevar a cabo la Sesión ordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente: - -

Orden del día

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZAR UNA PRÓRROGA DEL DESCUENTO DEL 20% EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL AL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2017, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;

IV.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALICE EL 50% DE DESCUENTO EN EL IMPORTE ANUAL A PAGAR DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PENSIONADOS O JUBILADOS, Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO.

IV.- CLAUSURA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes de cabildo, por lo que hay Quórum legal para

Sixto Pechi R.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.- -

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZAR UNA PRÓRROGA DEL DESCUENTO DEL 20% EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL AL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2017, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; En uso de la voz el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, expone al Honorable cuerpo edilicio que una de las preocupaciones del actual gobierno municipal es gobernar con sensibilidad social por lo que propone apoyar económicamente a la ciudadanía catemaqueña en virtud de la difícil situación económica que atraviesa el país, es por ello que solicita al cuerpo edilicio autorice ampliar el plazo para hacer efectivo el descuento del 20% a los contribuyentes del impuesto predial, tal como lo prevé el artículo 118 párrafo segundo del Código Hacendario Municipal vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario, someta a votación a los Ediles la propuesta anterior, obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL PRORROGÁNDOSE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL 2017 EL DESCUENTO DEL 20% A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL POR SU PAGO ANUAL ANTICIPADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SEGUNDO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO AL CONGRESO DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO AL CITADO PRECEPTO LEGAL.**-----

IV.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALICE EL 50% DE DESCUENTO EN EL IMPORTE ANUAL A PAGAR DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PENSIONADOS O JUBILADOS, Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO. El Ciudadano Licenciado Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, refiere al H. Cabildo que el presente

[Firma]

Sixto Pechi R. ²



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

acuerdo es con la finalidad de aplicar lo estipulado en la ley con la cual se apoya a los ciudadanos, para que puedan estar al corriente de sus pagos y así tener una mayor recaudación de impuestos, por lo que debe autorizarse al Tesorero Municipal realice los descuentos que para el caso pueda aplicar de acuerdo a lo estipulado en la ley. Por lo que una vez suficientemente discutido el punto por el cuerpo edilicio el Presidente Municipal solicita al Secretario, someta a votación a los Ediles la propuesta anterior, obteniendo seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Concluida la votación, los ediles por unanimidad de votos emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA Y AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALICE EL 50% DE DESCUENTO EN EL IMPORTE ANUAL A PAGAR DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PENSIONADOS O JUBILADOS, Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO; SEGUNDO).- PUBLIQUESE EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO. - - - -**

V.- Clausura. No habiendo otro asunto que tratar el C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se ha agotado el orden del día, por lo que solicita proceda a su clausura. Acto seguido el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, declara, siendo las doce horas veinte minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente, se tiene por formalmente clausurada la sesión ordinaria de cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe.- - - - -

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SERGIO GUZMAN COUBERT
SINDICO UNICO

Sixto Pechi R. 3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



Oficio No. SC/000030/2017

DIP. MARIA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. ENCANTO S/N ESQ. LAZARO CARDENAS
COL. EL MIRADOR
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

Remito a Usted, copias fotostáticas debidamente certificadas del Acta de Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 4 de Enero del 2017, a efecto de conocimiento de esa H. Legislatura y para los efectos legales que haya lugar, del acuerdo otorgado por unanimidad siendo el siguiente:

ACUERDOS: PRIMERO).- SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL PRORROGÁNDOSE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL 2017 EL DESCUENTO DEL 20% A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL POR SU PAGO ANUAL ANTICIPADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SEGUNDO).- ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO AL CONGRESO DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO AL CITADO PRECEPTO LEGAL.-----

ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA Y AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL REALICE EL 50% DE DESCUENTO EN EL IMPORTE ANUAL A PAGAR DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PENSIONADOS O JUBILADOS, Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ÉSTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO; SEGUNDO).- PUBLIQUESE EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL Y REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017
SECRETARIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Catemaco, Ver; a 30 de Marzo el 2017.

LIC. MAGDALENA PAVA ROJAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional de Catemaco, Ver., para su conocimiento.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 • 2017
SECRETARÍA

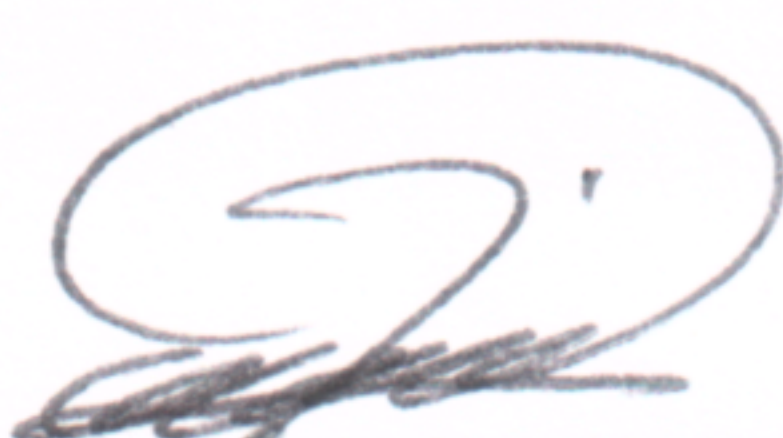


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

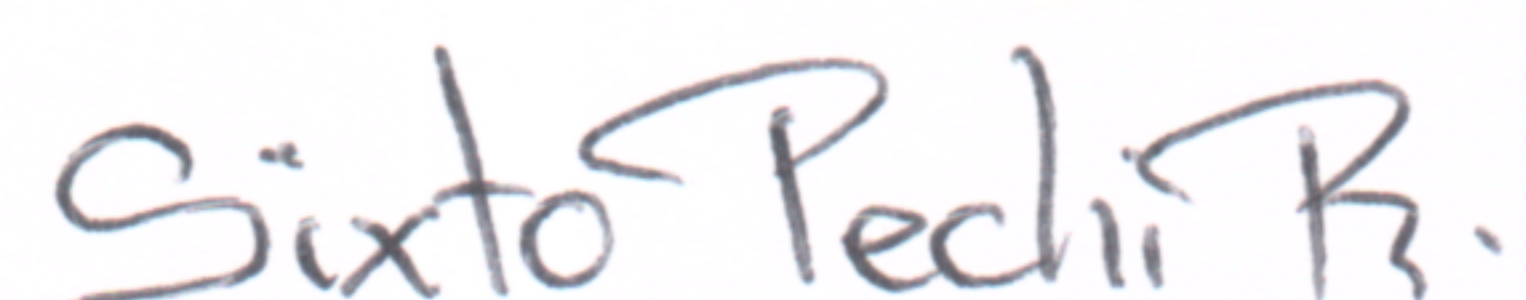
2014 - 2017



DR. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN
PRIMERO



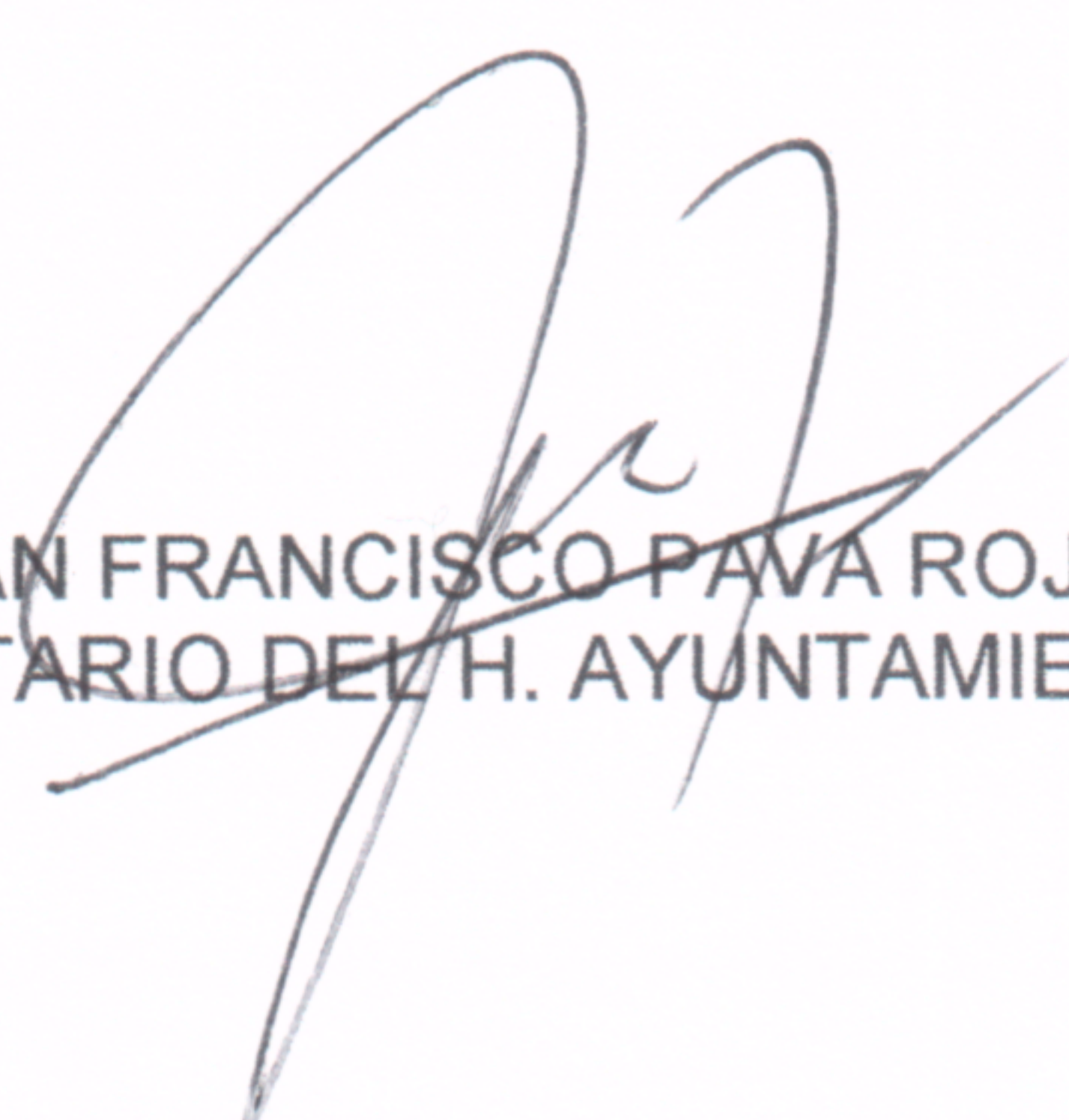
PROFRA. MARIA XOCHILT AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA



C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO



PROFRA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA



C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, celebrada el día cuatro de enero del dos mil diecisiete.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



CATEMACO
MUNICIPIO ALTERNATIVO

366, 387, fracciones I y II; 392, fracciones I, II, III y IV; 445, 446, fracciones I, II, V y VIII; 447, 448, fracciones I y II; 449 Y 450 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre del 2011, se emite el siguiente:

DICTAMEN

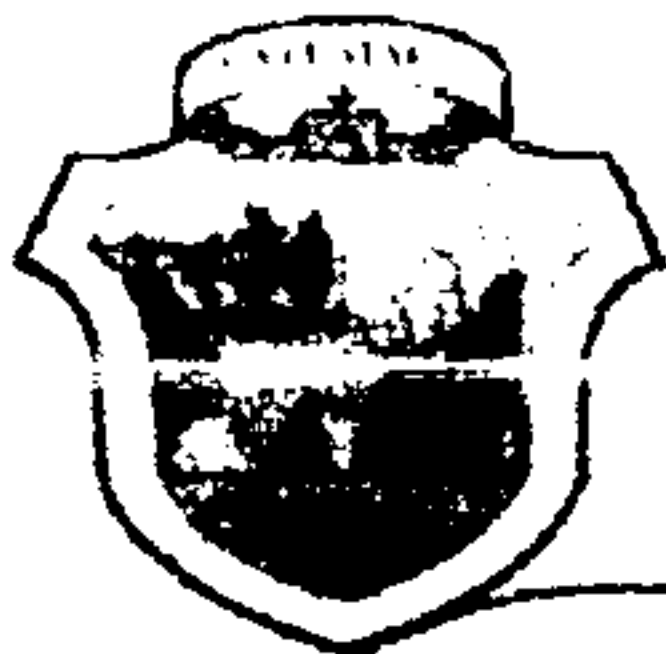
PRIMERO.- Una vez analizados los antecedentes, actuaciones y fundamentos legales, el H. Ayuntamiento del Municipio de CATEMACO, Ver., se somete a sesión del cabildo el presente dictamen, debidamente fundado y motivado el procedimiento para llevar a cabo la baja definitiva de **BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 94 al 111 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE por lo que se estima que es procedente la opinión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; en tal virtud **SE AUTORIZA EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO** para realizar los ajustes contables descritos para dar de baja los bienes muebles perdidos en el siniestro descrito.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Tesorero Municipal a efecto que proceda con la afectación contable relativa a los ajustes correspondientes a la **BAJA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES INVENTARIADOS, ASÍ COMO DE LA PATRULLA SINIESTRADA EN LOS HECHOS DESCRITOS, ADSCRITA A LA COMANDANCIA MUNICIPAL, Y CON EXCEPCIÓN DE LOS DEMÁS VEHICULOS**, por el importe con el que actualmente se encuentra registrado en la contabilidad.

TERCERO.- Así lo proveyeron y dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de CATEMACO, Ver., a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER.

Jorge Alberto González Azamar
Presidente Municipal y presidente del subcomité de adquisiciones

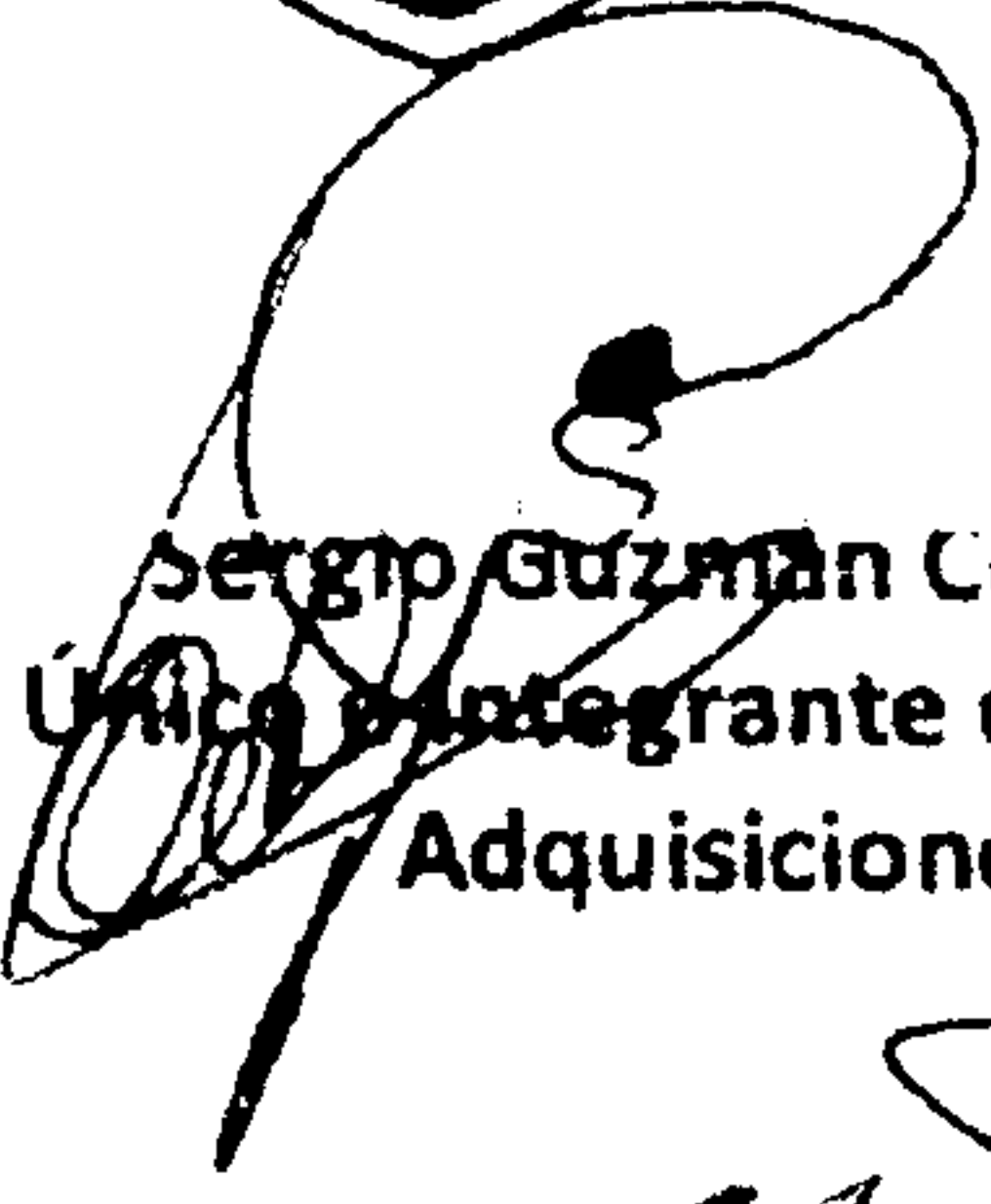


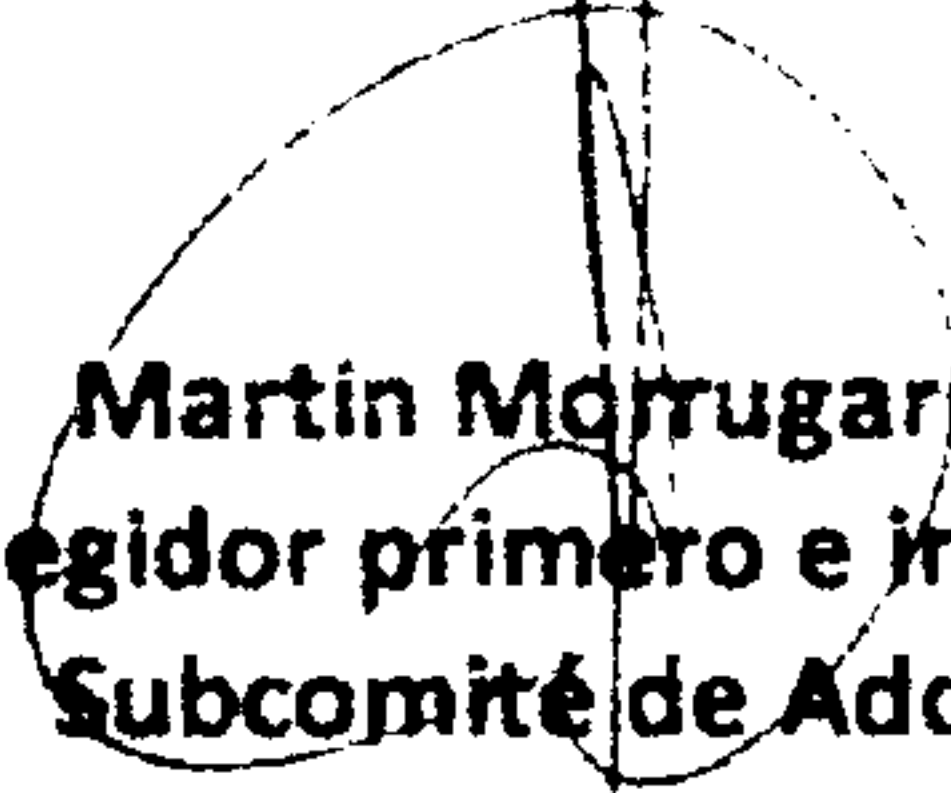
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

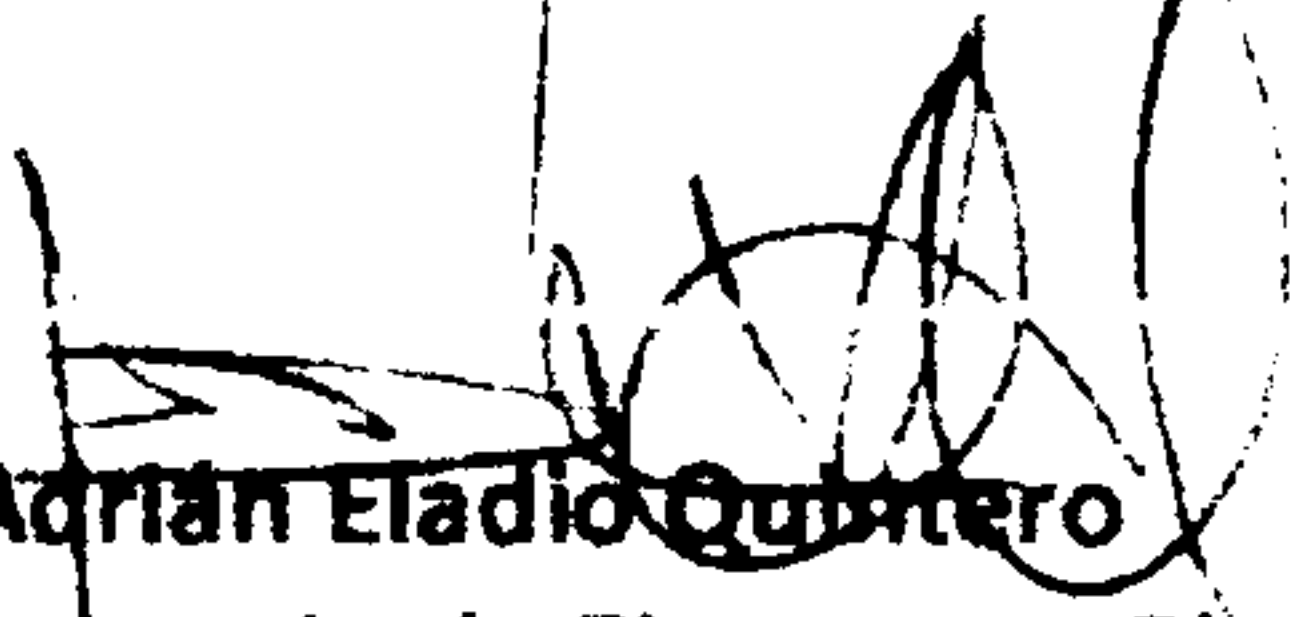


CATEMACO
MUNICIPIO ALTERNATIVO


Sergio Guzmán Coubert
Síndico Único e integrante del Subcomité de
Adquisiciones

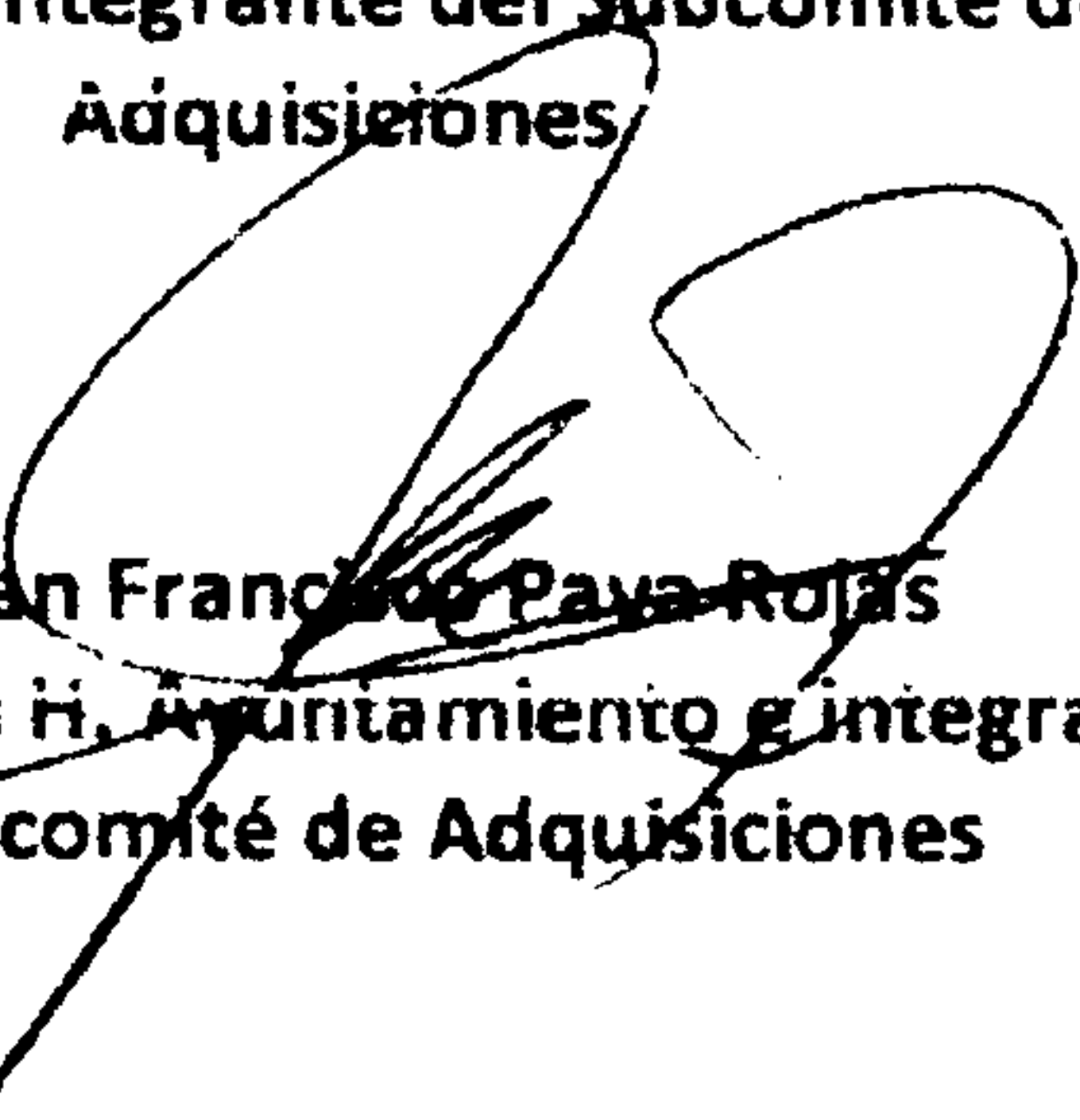

Martín Morrugares Ixtepan
Regidor primero e integrante del
Subcomité de Adquisiciones

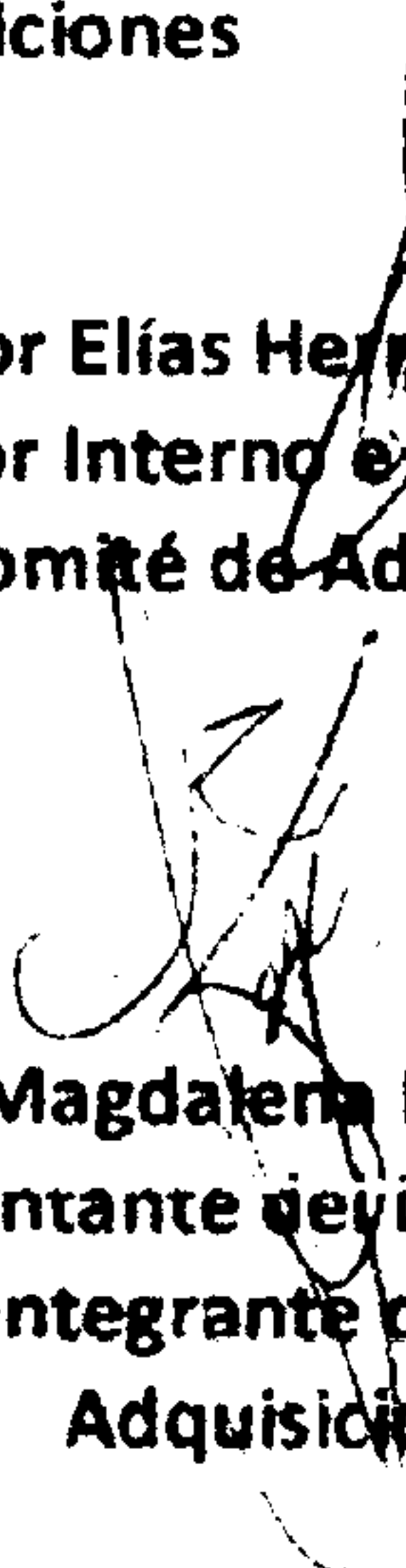

Pedro Cruz Cruz
Tesorero e integrante
del Subcomité de Adquisiciones


Adrián Eladio Quintero
Secretario de Finanzas y Planeación
e integrante del Subcomité de
Adquisiciones


Arq. Maximino Escribano Domínguez
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas e integrante del Subcomité de
Adquisiciones


L.C. Héctor Elías Hernández Vázquez
Contralor Interno e integrante del
Subcomité de Adquisiciones


Lic. Juan Francisco Pava Rojas
Secretario del H. Ayuntamiento e integrante
del Subcomité de Adquisiciones


Lic. Magdalena Pava Rojas
Representante del Departamento
Jurídico e integrante del Subcomité de
Adquisiciones

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO PARA POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA BAJA DEFINITIVA DE BAJA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES INVENTARIADOS, ASÍ COMO DE LA PATRULLA SINIESTRADA EN LOS HECHOS DESCRITOS, ADSCRITA A LA COMANDANCIA MUNICIPAL, Y CON EXCEPCIÓN DE LOS DEMÁS VEHÍCULOS Y EL AJUSTE CONTABLE CORRESPONDIENTE.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

Oficio No. SC/000056/2017

DIP. MARIA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. ENCANTO S/N ESQ. LAZARO CARDENAS
COL. EL MIRADOR
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

Remito a Usted copias fotostaticas debidamente certificadas del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Enero del 2017 y su respectivo anexo que consta de 8 fojas utiles para los efecto legales que procedan, del acuerdo emitido por mayoría de votos del cuerpo edilicio siendo el siguiente:

ACUERDOS PRIMERO: SE APRUEBA EL "DICTAMEN TECNICO DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ Y EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE CATEMACO, VER., POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS EL PASADO DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016. MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO A FIN DE PROCEDER CON LOS AJUSTES CONTABLES Y DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES PERDIDOS EN EL INCENDIO DEL PALACIO MUNICIPAL; SEGUNDA: INSTRUYASE AL TESORERO MUNICIPAL PROCEDA CON LA AFECTACION CONTABLE RELATIVA A LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. TERCERO: ENVIESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO (ORFIS) PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL MISMO FIN. CUARTO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

Sin otro particular al respecto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Catemaco, Ver., a 23 de Mayo del 2017

LIC. MAGDALENA PAVA ROJAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cc. al Sr. Jorge Alberto Gonzalez Azamar, Presidente Municipal Constitucional de Catemaco, Ver., para su conocimiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las trece horas del día diez de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial designado por el Cabildo para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de esta localidad, el Lic. Jorge Alberto González Azama, Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtépan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sanchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe con el objeto de llevar a cabo la Sesión ordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente:

Orden del día

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM PARA SESIONAR.

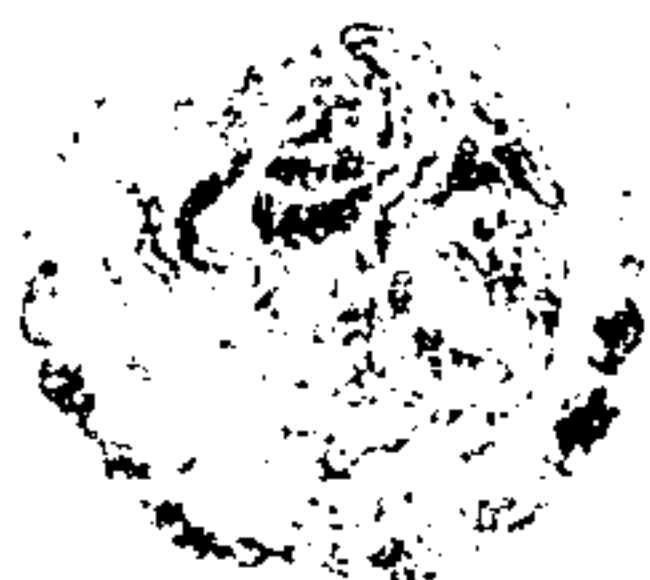
II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ Y EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE CATEMACO, VER., POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

IV.- CLAUSURA.

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azama, Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes de cabildo, por lo que hay Quorum legal para sesionar, de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. - -

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO

2014 - 2017

SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

III.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ Y EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE CATEMACO, VER., POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016. En uso de la

palabra el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, somete al Cuerpo Edilicio para análisis y autorización el "*Dictamen Técnico de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz y el Subcomité de Adquisiciones de Catemaco, Ver., por medio del cual se fundamenta y motiva la baja de los bienes muebles que se encontraban en el interior del palacio municipal al momento del siniestro en el cual las instalaciones del palacio municipal fueron incendiadas el pasado día 12 de noviembre del 2016*", y toda vez que cada una de las oficinas ubicadas en el Palacio Municipal se encontraban equipadas con los bienes muebles necesarios para su operación y éstas en su mayoría fueron calcinadas y otras destruidas (tal como se puede constatar en la fe de hechos levantada por notario público, siendo evidente que es imposible rescatar el mobiliario, equipo, archivos, y cualquier otro bien por su estado de obsolescencia así como una patrulla asignada a la comandancia municipal, que también fue incendiada hasta su total calcinación, por lo que de acuerdo a las obligaciones y atribuciones del H. Ayuntamiento previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los bienes municipales, está la de programar la adquisición, uso, aprovechamiento, usufructo, destino, enajenación y arrendamiento de los bienes municipales, además de formular el inventario general de los bienes y derechos municipales a través de la Comisión de Hacienda, quién ejercerá sus atribuciones para el establecimiento de los procedimientos de integración y recepción de la información para el funcionamiento y actualización del inventario, así como para verificar la existencia en almacenes de los documentos o bienes que constituyan el inventario y el destino o afectación final de éstos. Por tal motivo se debe proceder a la depuración del inventario y de los ajustes contables, por lo que, para ello, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el Subcomité de Adquisiciones de Catemaco, Ver, presentan el Dictamen que se tiene a la vista, mismo que se encuentra debidamente fundado y motivado y que tiene por objeto soportar la determinación que tome el H. Ayuntamiento en lo relativo a dichos ajustes contables, ya que la confiabilidad de las cifras contables, así como la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, es una atribución de la administración actual, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes. Una vez que ha sido suficientemente debatido el presente punto de acuerdo y aclaradas todas las dudas al

[Firma]

Sixto Pechi R.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017

SECRETARÍA

cuero edilicio, acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, ciudadano Juan Francisco Pava Rojas, someta a votación de los Ediles la propuesta para aprobar el *"Dictamen Técnico de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz y el Subcomité de Adquisiciones de Catemaco, Ver., por medio del cual se fundamenta y motiva la baja de los bienes muebles que se encontraban en el interior del palacio municipal al momento del siniestro en el cual las instalaciones del palacio municipal fueron incendiadas el pasado día 12 de noviembre del 2016"*, obteniendo cinco votos a favor, cero en contra y una abstención. Concluida la votación, los ediles por mayoría de votos emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA EL "DICTAMEN TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ Y EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE CATEMACO, VER., POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS EL PASADO DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO A FIN DE PROCEDER CON LOS AJUSTES CONTABLES Y DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES PERDIDOS EN EL INCENDIO DEL PALACIO MUNICIPAL; SEGUNDO).- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL PROCEDA CON LA AFECTACIÓN CONTABLE RELATIVA A LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES; TERCERO).- ENVIÉSE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO (ORFIS) PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL MISMO FIN; CUARTO).- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS. -----**

IV.- Clausura. No habiendo otro asunto que tratar el C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se ha agotado el orden del día, por lo que solicita proceda a su clausura. Acto seguido el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, declara, siendo las catorce horas veinte minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente, se tiene por formalmente clausurada la sesión Ordinaria de cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe.-----

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Sixto Pechi R.

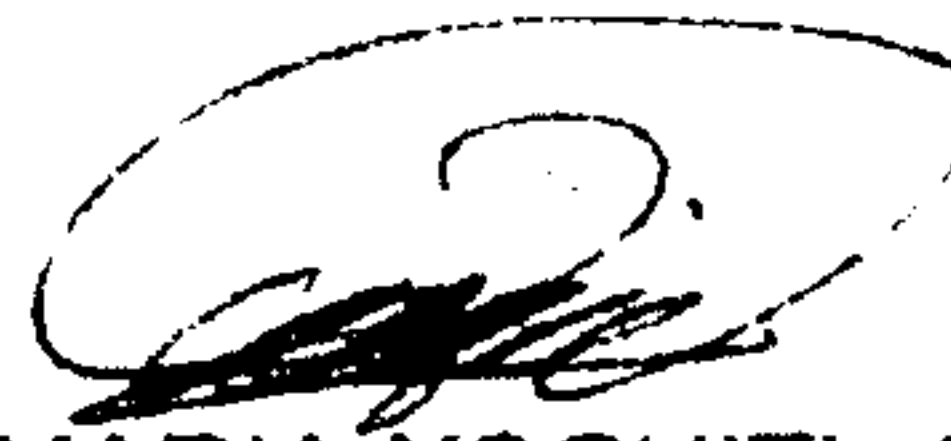


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

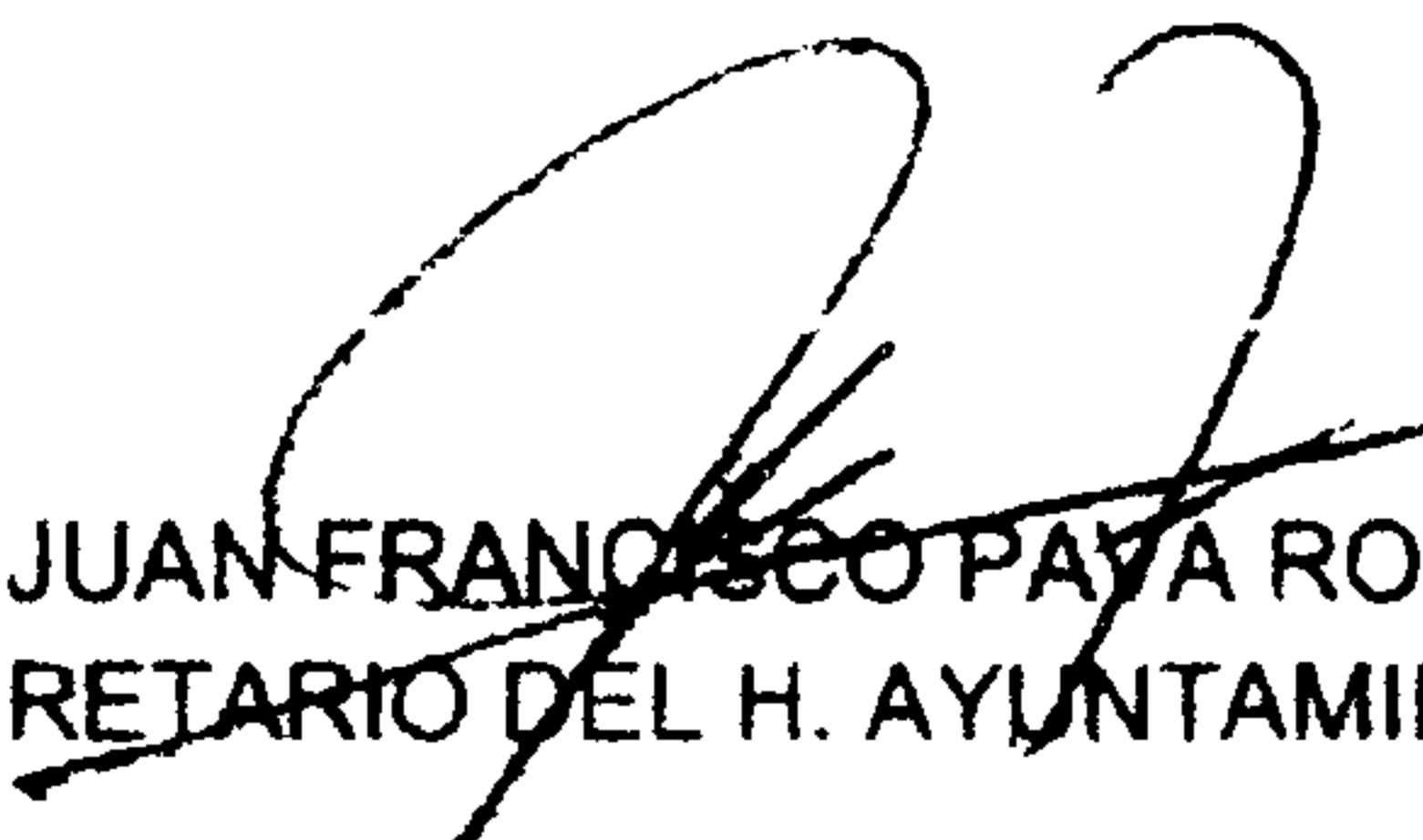
C. SERGIO GUZMAN COLIBERT
SINDICO UNICO

DR. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN
REGIDOR PRIMERO


PROFA. MARIA XOCHITL AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA


C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO

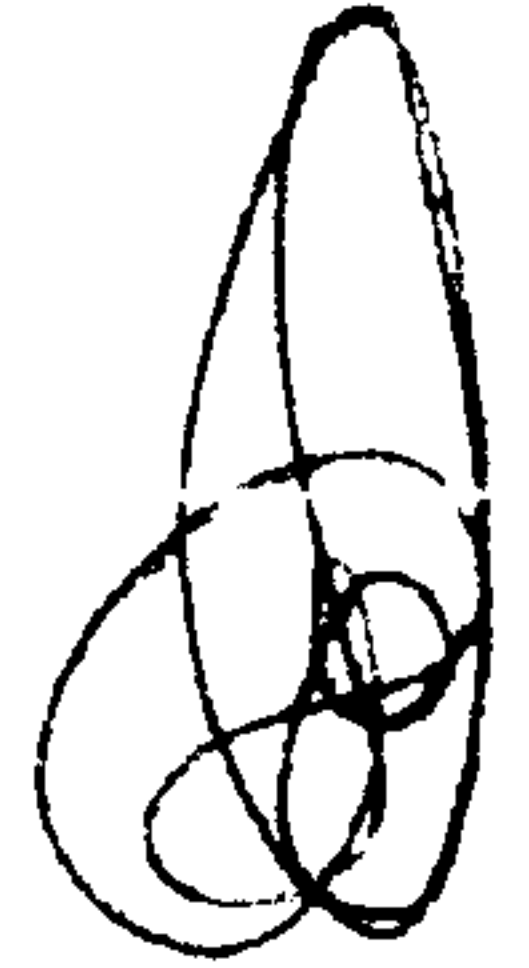

PROFA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA


C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO,
VERACRUZ, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2017.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ
2014 - 2017



DICTAMEN DE TÉCNICO

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE CATEMACO, VER., EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, POR MEDIO DEL CUAL FUNDAMENTA Y MOTIVA LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS.

En la ciudad de Catemaco, Ver, siendo las 09:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, reunidos en las instalaciones habilitadas para despachar provisionalmente en la calle Matamoros S/N, Colonia Lindavista, C.P. 95870 de esta ciudad, los CC. Lic. Jorge Alberto González Azamar, C.P. Adrián Eladio Quintero, C. Sergio Guzmán Coubert, Dr. Martín Morrugares Ixtapan, Lic. Juan Francisco Pava Rojas, Lic. Pedro Cruz Cruz, Arq. Maximino Escribano Domínguez, Lic. Magdalena Pava Rojas y L.C. Héctor Elías Hernández Vázquez, Presidente Municipal, Secretario de Finanzas y Planeación Municipal, Síndico, Regidor, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Representante del Departamento Jurídico y Contralor Interno, respectivamente e integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Subcomité de Adquisiciones, con la finalidad de dictaminar de manera fundada y motivada la baja de la **LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS.** Activos registrados en el inventario de bienes muebles del Municipio de Catemaco, así como el ajuste contable resultante, bajo los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

- a) El Municipio de CATEMACO, VER., es un municipio legalmente constituido de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69, 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML), y 32 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, con personalidad jurídica propia.
- b) Dentro de sus obligaciones y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, se encuentran las establecidas por el artículo 35, fracciones:
II. Recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal;
VI. Revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;
- c) Siendo particularmente atribución de los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en el Artículo 446 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave (CHMEV), respecto a sus bienes, las siguientes:



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



CATEMACO
MUNICIPIO ALTERNATIVO

- II. Programar la adquisición, uso, aprovechamiento, usufructo, destino, enajenación y arrendamiento de los bienes municipales;
- V. Ejecutar todas las acciones jurídicas y materiales tendientes a la reivindicación o recuperación de sus bienes;
- VIII. Formular un inventario de todos los bienes y derechos municipales;
- d) Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 450 del CHMEV, es obligación de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, ejercer sus atribuciones para el establecimiento de los procedimientos de integración y recepción de la información para el funcionamiento y actualización del inventario; la comprobación del cumplimiento de las normas en esta materia, así como para verificar la existencia en almacenes de los documentos o bienes que constituyan el inventario y el destino o afectación final de éstos.
- e) Por otra parte, la LOML en su artículo 105, establece que los Ayuntamientos formularán cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes municipales de cualquiera naturaleza que sean. Concurrirán a su formulación el Presidente Municipal, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el Tesorero. El inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la Tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado.
- f) Asimismo, la propia LOML en su Artículo 115, prevé que los servidores públicos municipales deberán:
- V. Responsabilizarse de la posesión, vigilancia y conservación de los bienes municipales que administren, así como de la correcta aplicación de los recursos que les sean asignados y abstenerse de hacer pago alguno que no éste previsto en el presupuesto autorizado o determinado en las leyes de la materia.
- VIII. Sujetar sus actos y procedimientos administrativos a lo previsto por esta ley y el Código de la materia;
- X. Formular y ejecutar, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las disposiciones legales que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- g) Que con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones legales descritas en los incisos que anteceden, en primer lugar. **SE REQUIERE REALIZAR LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS**, con la intención de que los estados financieros reflejen la realidad de la situación patrimonial del Municipio.
- h) Asimismo, como resultado de dicha baja de bienes es necesario arribar a cifras que reflejen saldos reales para que el inventario de bienes muebles permita a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



CATEMACO
MUNICIPIO ALTERNATIVO

autoridad municipal tener certidumbre en la representatividad de las cifras contables, mismas que deben reflejar el valor de los activos del H. Ayuntamiento de CATEMACO, Ver., en consecuencia, habrán de realizarse los registros que correspondan en el inventario de bienes muebles y los registros contables a fin de mantenerlos conciliados.

II.- MARCO JURÍDICO:

Artículos 34, 35, 36, fracciones IV, IX, XI y XX; 37, fracciones I, II, III, V, VII, IX y X, Artículo 38, fracciones II, IV y VI, 45, fracciones I, V, VI, VII, IX y X; 72, fracciones I, V, y XIII; 104, 105, y 115, fracciones V, VIII y X de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LOML); Artículos 94 al 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAAAEBM); Artículos 1, fracción IV, 3, 270, fracción I; 272, fracciones I y III, 355, 357, 359 fracciones II, III y VII, 360, 366, 387, fracciones I y II; 392, fracciones I, II, III y IV; 445, 446, fracciones I, II, V y VIII; 447, 448, fracciones I y II; 449 Y 450 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre del 2011.

III ACTUACIONES:

1. Durante el proceso de entrega-recepción de la administración municipal 2011-2013 a la 2014-2017, se hizo entrega de los bienes que hasta el 31 de diciembre del 2013 se encontraban en posesión del H. Ayuntamiento.
2. El H. Ayuntamiento, a través del comité de Entrega-recepción se cercioró del estado en que se encontraban los bienes y de la congruencia de los bienes recibidos físicamente con respecto a los informes documentales.
3. No se recibió documentación que acreditara la propiedad de dichos bienes a través de las correspondientes facturas de cada bien mueble y del parque vehicular., la propiedad de dichos bienes se hizo constar mediante el acta de entrega-recepción y el inventario recibido sin el debido soporte documental que acreditara la propiedad de los bienes muebles.
4. La presente determinación que se somete a acuerdo del H. Ayuntamiento de CATEMACO, Ver., en sesión de Cabildo; se encuentra fundamentada por los siguientes preceptos legales:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ
2014 - 2017



El presente dictamen tiene fundamento en los artículos 105 y 106 de la LAAEBM, que a la letra dice:

Artículo 105.-La baja o enajenación de los bienes deberá contabilizarse y registrarse en los libros correspondientes.

Artículo 106.-Cuando los bienes se hubieren extraviado o robado y medie denuncia penal o acta administrativa, según corresponda, se procederá a su baja provisional, transcurridos cinco años sin que sean recuperados se procederá a su baja definitiva.

5. En consecuencia, dado que se cumple el requisito de que se ha presentado la correspondiente denuncia penal de hechos, se debe proceder a la depuración del inventario y de los ajustes contables el presente Dictamen se fundamenta en los siguientes preceptos legales previstos por el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tienen por objeto soportar la determinación que tome el H. Ayuntamiento en lo relativo a dichos ajustes contables, ya que la confiabilidad de las cifras contables, así como la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, es una atribución de la administración actual, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.:

"Artículo 359.- Los estados financieros y demás información contable, presupuestal y programática, serán consolidados por la Tesorería, la que será responsable de:

II. Proporcionar al Presidente y a la Comisión de Hacienda la información que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado requiera en el ejercicio de sus funciones;

III. Coadyuvar con el Presidente y la Comisión de Hacienda en la solventación de las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; así como solventar las observaciones que se le notifiquen por su propio desempeño o responsabilidad;

VII. Participar en la depuración de cuentas de balance;

"Artículo 355.- -La Tesorería y cada entidad, en el ámbito de su competencia, llevarán su propia contabilidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Código y demás disposiciones aplicables, con el propósito de incluir las cuentas para registrar los activos, pasivos, hacienda pública o patrimonio, ingresos, gastos y otras pérdidas, cuentas de cierre o corte contable, cuentas de orden contables, cuentas de orden presupuestarias y cuentas de liquidación y cierre presupuestario."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



CATEMACO
MUNICIPIO ALTERNATIVO

"Artículo 357.- Las dependencias y entidades suministrarán a la Tesorería, mensualmente, la información contable presupuestal, programática y de otra índole que requiera la propia Tesorería. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes. A su vez, la Tesorería consolidará la información para que el Cabildo la apruebe y la remita al Congreso, a efectos de control legislativo del gasto"

"Artículo 446.-Son atribuciones de los Ayuntamientos, respecto a sus bienes, las siguientes:

II. Programar la adquisición, uso, aprovechamiento, usufructo, destino, enajenación y arrendamiento de los bienes municipales;

VIII. Formular un inventario de todos los bienes y derechos municipales;"

"Artículo 450.- La Comisión de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, ejercerá sus atribuciones para el establecimiento de los procedimientos de integración y recepción de la información para el funcionamiento y actualización del inventario; la comprobación del cumplimiento de las normas a que se refiere este capítulo, así como para verificar la existencia en almacenes de los documentos o bienes que constituyan el inventario y el destino o afectación final de éstos."

La presente determinación que propone la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se fortalece con los preceptos que abajo se indican:

El Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave prevé lo siguiente:

"Artículo 445.-Los actos de planeación, programación, adquisición, almacenaje, control, destino, baja y arrendamiento; así como los procedimientos de rescisión administrativa y de enajenación de bienes muebles municipales se regirán por la ley de la materia."

Que para el caso la Ley de la materia a que alude el precepto que antecede, se refiere a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, indica lo siguiente:

Artículo 105.-La baja o enajenación de los bienes deberá contabilizarse y registrarse en los libros correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



CATEMACO
MUNICIPIO A. T. P. R. N. A. T. V. O.

6. Finalmente, debido a que, como consta en la documentación que se tiene a la vista como son la fe de hechos NÚMEROS 40019 y 40021 ambos documentos de fecha 14 de noviembre de 2016 signados por la Lic. Martha Luisa Diaz del Castillo Viveros, Titular de la Notaría Pública Núm. 4 quien dio fe de los hechos ocurridos en los que las instalaciones del Palacio Municipal de Catemaco, Ver., fueron siniestradas, de lo cual se realizó la denuncia penal correspondiente ante el Lic. Juan Alfredo Torres Hernández, Fiscal Primero de la UNIDAD INTEGRAL DE PROCURACION DE JUSTICIA DISTRITO XIX DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, documental de la cual se anexa copia al presente dictamen, por lo que se propone dar de baja del Inventario de bienes muebles, aquellos que se encontraban bajo resguardo para cumplir con las funciones del personal del Ayuntamiento, que por los hechos ocurridos ya descritos se requiere darlos de baja por considerarse pérdida total al haber sido objeto de siniestro en los sucesos descritos, para lo cual dicha determinación tiene sustento legal en los siguientes preceptos:

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Artículo 106.-Cuando los bienes se hubieren extraviado o robado y medie denuncia penal o acta administrativa, según corresponda, se procederá a su baja provisional, transcurridos cinco años sin que sean recuperados se procederá a su baja definitiva.

Del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
"Artículo 446.-Son atribuciones de los Ayuntamientos, respecto a sus bienes, las siguientes:

II. Programar la adquisición, uso, aprovechamiento, usufructo, destino, enajenación y arrendamiento de los bienes municipales,"

7. Por lo anteriormente descrito, a continuación se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Catemaco, Ver., la propuesta de baja provisional **DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO EN EL CUAL LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL FUERON INCENDIADAS.**
8. En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los Artículos 34, 35, 36, fracciones IV, IX, XI y XX; 37, fracciones I, II, III, V, VII, IX y X; Artículo 38, fracciones II, IV y VI, 45, fracciones I, V, VI, VII, IX y X; 72, fracciones I, V, y XIII; 104, 105, y 115, fracciones V, VIII y X de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LOML); Artículos 94 al 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAAAEEM); Artículos 1, fracción IV, 3, 270, fracción I; 272, fracciones I y III, 355, 357, 359 fracciones I, II y VII, 360,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

Oficio No. SC/000015/2017

DIP. MARIA ELISA MANTEROLA SAINZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. ENCANTO S/N ESQ. LAZARO CARDENAS
COL. EL MIRADOR
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Remito a Usted, copias fotostáticas debidamente certificadas del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero del 2017, a efecto de conocimiento de esa H. Legislatura y para los efectos legales a que haya lugar, de los acuerdos aprobados por unanimidad de votos del cuerpo edilicio, siendo los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA Y AUTORIZA SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA SUSCRITOS CON LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "CONSULTORES Y SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, SC., CON CEDULA DE REGISTRO RAF-2-2014-024, Y "ARQ. MARISOL FLORES HERNÁNDEZ" CON CEDULA DE REGISTRO RAT-1-2014-024, ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN FORMULAR EL FINQUITO DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; SEGUNDO).- SE APRUEBA Y AUTORIZA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO 2017, CONTRATEN LOS SERVICIOS DE LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.", REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE REALICEN LAS AUDITORÍAS FINANCIERA PRESUPUESTAL Y TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y A LOS RECURSOS DE INGRESOS MUNICIPALES, CONSOLIDADOS EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ., PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TERCERO).- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- CUARTO).- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA CONOCIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "CONSULTORES Y SERVICIOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

HERNÁNDEZ FLORES, SC., CON CEDULA DE REGISTRO RAF-2-2014-024, Y "ARQ. MARISOL FLORES HERNÁNDEZ" CON CEDULA DE REGISTRO RAT-1-2014-024, Y SOLICITAR EXPRESAMENTE SE HABILITE A LOS DESPACHOS "AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.", REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES; QUINTO).- PUBLÍQUENSE EN UN LUGAR VISIBLE PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS -----

Sin otro particular al respecto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

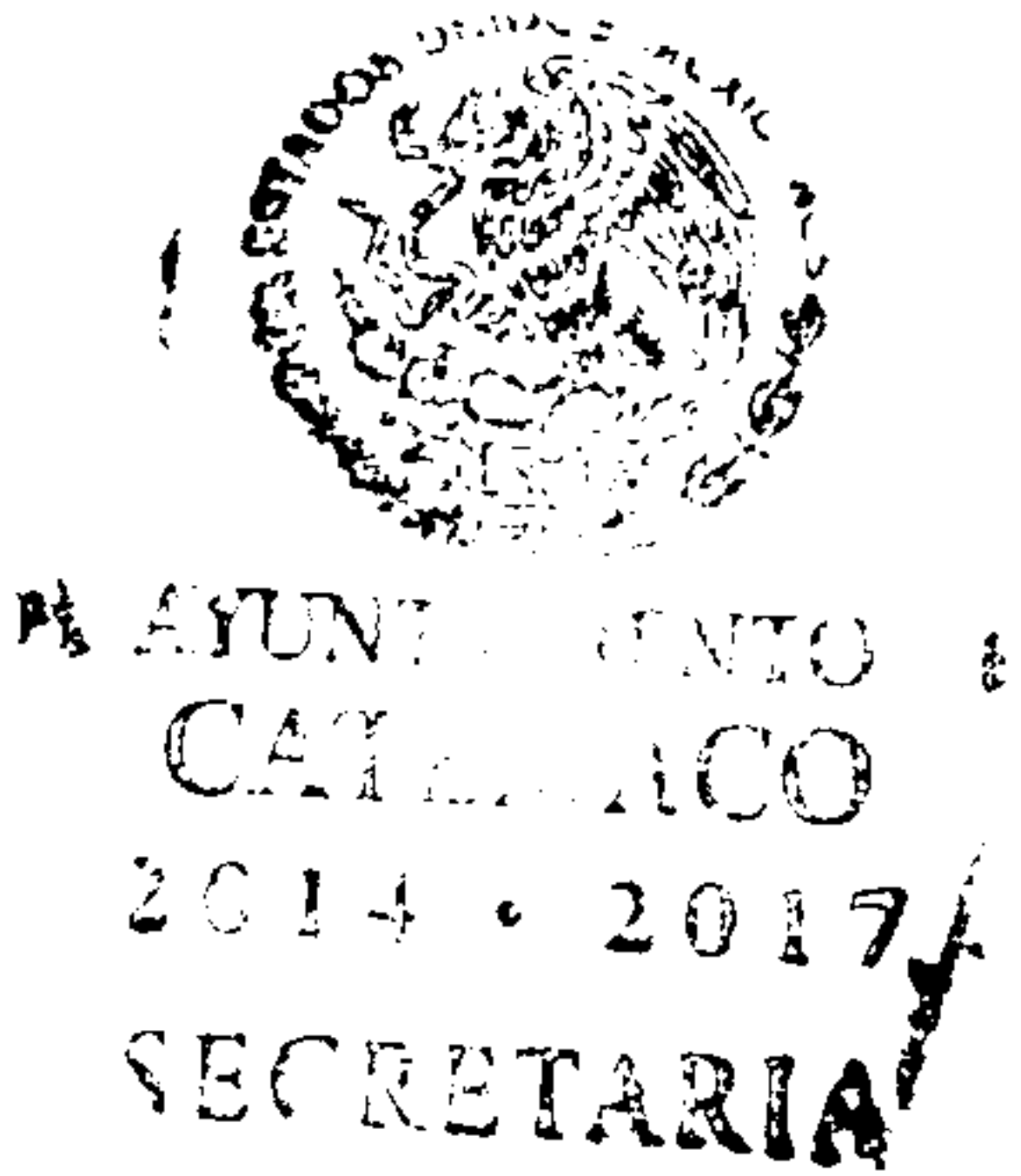


A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Catemaco, Ver; a 31 de Enero el 2017.

AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017
SECRETARÍA

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional de Catemaco, Ver., para su conocimiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Catemaco, Veracruz, siendo las once horas del día 31 de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en el recinto oficial provisional para sesionar ubicado en calle Matamoros s/n, entre calles Jalisco y Michoacán de la colonia Linda Vista de este lugar, Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, C. Sergio Guzmán Coubert Sindico Único, Dr. Martín Morrugares Ixtepan Regidor Primero, Profa. María Xóchitl Aguirre Sánchez Regidora Segunda, C. Sixto Pechi Rebollo Regidor Tercero y Profa. Edda del Carmen Alcocer Valencia Regidora Cuarta; ante el C. Juan Francisco Pava Rojas, Secretario del Ayuntamiento, para dar fe, con el objeto de llevar a cabo la Sesión extraordinaria de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente: - - - - -

Orden del día

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUORUM PARA SESIONAR. - - - - -

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - - - - -

III.- PROPUESTA PARA ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "CONSULTORES Y SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, SC." Y "ARQ. MARISOL FLORES HERNÁNDEZ" QUIENES FUERON CONTRATADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y TÉCNICA RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y RECURSOS DE INGRESOS MUNICIPALES, CONSOLIDADOS EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ., PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, Y SE CONTRATEN LOS SERVICIOS DE LOS DESPACHOS "AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.", REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU

Sixto Pechi R.



AYUNTAMIENTO . H.
CATEMACO
2014 - 2017
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA DAR CONTINUIDAD A DICHA AUDITORIA.

IV.- CLAUSURA.

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- El C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el cabildo en su totalidad, que lo conforman 6 integrantes, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con lo establecido por el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. - - -

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C. Juan Francisco Pava Rojas, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria, sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.- PROPUESTA PARA ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "CONSULTORES Y SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, SC." Y "ARQ. MARISOL FLORES HERNÁNDEZ" QUIENES FUERON CONTRATADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y TÉCNICA RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y RECURSOS DE INGRESOS MUNICIPALES, CONSOLIDADOS EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ., PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, Y SE CONTRATEN LOS SERVICIOS DE LOS DESPACHOS "AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.", REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA DAR CONTINUIDAD A DICHA AUDITORIA.- En uso de la palabra el Presidente Municipal informa como ya es del conocimiento del Cabildo que en su momento se contrataron los Servicios de los despachos externos "**Consultores y Servicios Hernández Flores, SC.**" y "**Arq. Marisol Flores Hernández**" para realizar los servicios de auditoría financiera y técnica respectivamente para la revisión de la cuenta

.....
Pechi-R.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

SECRETARÍA

y a la obra del ejercicio 2016, sin embargo por así convenir a los intereses de las partes contratantes, estando de acuerdo las partes contratantes se considera conveniente dar por terminados anticipadamente los servicios contratados; por lo que solicito sea autorizada la terminación anticipada de los contratos de prestación de servicios de auditoría, dejando a salvo en favor del Municipio la libertad de volver a contratar los mismos servicios, y a efecto de evitar lesión alguna, se realice el finiquito correspondiente por los avances de los trabajos hasta el momento de la terminación anticipada del instrumento legal suscrito; y toda vez que se debe culminar dicha auditoria para el ejercicio 2016, y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito sean contratados los Servicios de los despachos externos **"AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.", REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA DAR CONTINUIDAD A DICHA AUDITORIA,** ya que de la misma forma cuentan con prestigio, experiencia, además de que cumplen con los requerimientos normativos y se encuentran inscritos en el padrón de despachos habilitados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), a fin de que realicen **las auditorías financiera presupuestal y técnica a la obra pública respectivamente** a los recursos provenientes de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y a los Recursos de Ingresos Municipales, recursos todos consolidados en la cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Catemaco, Veracruz. Por lo que una vez debatido el punto de acuerdo, el cabildo en pleno **POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** con seis votos a favor y cero en contra, toman los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO).- SE APRUEBA Y AUTORIZA SE DEN POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS EFECTOS LEGALES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA SUSCRITOS CON LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "CONSULTORES Y SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, SC., CON CEDULA DE REGISTRO RAF-2-2014-024, Y "ARQ. MARISOL FLORES HERNÁNDEZ" CON CEDULA DE REGISTRO RAT-1-2014-024, ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN FORMULAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS; SEGUNDO).- SE APRUEBA Y AUTORIZA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER., A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF DEL EJERCICIO 2017, CONTRATEN LOS SERVICIOS DE LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.",**

Quinta Perchi R.



AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

SECRETARÍA

REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE REALICEN LAS AUDITORÍAS FINANCIERA PRESUPUESTAL Y TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) Y A LOS RECURSOS DE INGRESOS MUNICIPALES, CONSOLIDADOS EN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ., PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TERCERO).- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- CUARTO).- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO PARA CONOCIMIENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS DESPACHOS EXTERNOS DENOMINADOS "CONSULTORES Y SERVICIOS HERNÁNDEZ FLORES, SC., CON CEDULA DE REGISTRO RAF-2-2014-024, Y "ARQ. MARISOL FLORES HERNÁNDEZ" CON CEDULA DE REGISTRO RAT-1-2014-024, Y SOLICITAR EXPRESAMENTE SE HABILITE A LOS DESPACHOS "AUDITORÍA INTEGRAL EZA S.C.", REPRESENTADO POR EL C. P. C. J. EDMUNDO VÁZQUEZ JOSÉ, Y "CORPORATIVO CAREMM, S. A. DE C. V.", REPRESENTADO POR EL LIC. EMMANUEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y LLEVEN A CABO LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES; QUINTO).- PUBLÍQUENSE EN UN LUGAR VISIBLE PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS -----

IV.- CLAUSURA. - No habiendo otro asunto que tratar el C. Juan Francisco Pava Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa al Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional, que se ha agotado el orden del día, por lo que solicita proceda a su clausura. Acto seguido el Lic. Jorge Alberto González Azamar Presidente Municipal Constitucional declara, siendo las doce horas diez minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente, se tiene por formalmente clausurada la sesión extraordinaria de cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy fe. - - - -

LIC. JORGE ALBERTO GONZALEZ AZAMAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Sixto Pechi R.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VERACRUZ

2014 - 2017

AYUNTAMIENTO
CATEMACO
2014 - 2017
SECRETARIA

C. SERGIO GUZMAN COUBERT
SINDICO UNICO

DR. MARTIN MORRUGARES IXTEPAN
REGIDOR PRIMERO

PROFA. MARIA XOCHITL AGUIRRE
SANCHEZ
REGIDORA SEGUNDA

Sixto Pechi R.
C. SIXTO PECHI REBOLLO
REGIDOR TERCERO

PROFA. EDDA DEL CARMEN ALCOCER
VALENCIA
REGIDORA CUARTA

C. JUAN FRANCISCO PAVA ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 31 de enero del año dos mil diecisiete.

